TOMO LIV — Montevideo, Sábado 22 de Febrero de 1919 — Núm. 3914

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone el pase del señor Luis E. Azarola Gil a ejercer funciones de Secretario en la Legación de la República en el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a ejercer funciones de Secretario en la Legación de la República en el Brasil el señor Luis Enrique Azarola Gil, que actualmente presta esos servicios en la Legación en Berna.

Art. 2.o El señor Azarola Gil percibirá, en concepto de gastos de representación, la cantidad de cien pesos mensuales, que se imputarán al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

VIERA.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Dispone que el Secretario de Legación señor don Américo Sampognaro pase a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Chile y Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Secretario de Legación señor don Américo Sampognaro, que actualmente presta servicios en la Legación en el Brasil, a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Chile y Bolivia.

Art. 2.o El señor Sampognaro fijará su residencia en La Paz, en donde actuará como Encargado de Negocios "ad-interim", en ausencia del Ministro Plenipotenciario, jefe titular de la misión.

Art. 3.o En concepto de gastos de representación el señor Sampognaro percibirá la cantidad de doscientos pesos mensuales, que se imputarán al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

VIERA.
DANIEL MUÑOZ.

Decreto. Dispone que el Secretario de Legación doctor Vicente M. Carrió quede adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Secretario de Legación doctor Vicente M. Carrió, que actualmente presta servicios en la Legación de la República en Chile y Bolivia, a prestarlos en este Ministerio, quedando adscripto, hasta nueva disposición, a la Subsecretaría.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
DANIEL MUÑOZ.

Ministerio de Hacienda

Ley. Autoriza al Banco de la República para emitir dos millones de pesos en billetes de cinco pesos.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se autoriza al Banco de la República para que desde la fecha de la promulgación de la presente ley emita billetes de cinco pesos, con la leyenda transversal "Convertibles en emisión mayor", hasta el monto de dos millones de pesos, los cuales serán considerados como billetes de emisión mayor a los efectos del artículo 10 de la Carta Orgánica. Esta emisión deberá ser retirada dentro del año en curso.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Febrero de 1919.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Decreto. Dispone que todos los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos ocupen inmediatamente los destinos que les fija el Presupuesto General de Gastos, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1919.

Vistos: La comunicación de la Dirección General de Impuestos Internos dando cuenta de que Jefes de Sección de Administraciones de Rentas Departamentales se encuentran fuera de su destino, prestando servicios en las Oficinas de la Dirección General; y

Considerando: Que no habiendo razones de servicio que justifiquen tales situaciones, es evidente que esos hechos suponen irregularidades administrativas cuya desaparición procede disponer de inmediato;

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desde la fecha del presente decreto, todos los empleados dependientes de la Dirección General de Impuestos Internos deberán ocupar inmediatamente los destinos que les fija la propia ley de Presupuesto General de Gastos de la Nación, o el que disponga la Dirección General de Impuestos Internos, de conformidad con las facultades que le acuerdan sus reglamentos.

Art. 2.o Sólo en casos excepcionales de enfermedad o impedimento temporal, podrá dejarse de cumplir lo dispuesto por el artículo anterior, dándose inmediata cuenta a la Dirección General, la que lo hará saber al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o No obstante lo que se dispone en el artículo anterior, si un mismo empleado alegara falsamente el pretexto de enfermedad o impedimento grave para dejar de cumplir las órdenes recibidas, la Dirección General propondrá al Ministerio la forma en que deberá castigarse administrativamente a dicho funcionario, facultándosela a tal efecto para que por los medios que estime conducentes se cerciore en cada caso de la veracidad del pretexto invocado.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Decreto. Derógase el artículo 91 del Reglamento que autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para fijar la residencia de los inspectores a sus órdenes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1919.

Vista la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos pidiendo se establezca con precisión el alcance de la disposición del artículo 91 del Reglamento de 28 de Marzo de 1905 que la autoriza para fijar la residencia de los inspectores a sus órdenes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de 28 de Marzo de 1905, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El personal que preste servicios en la Zona A tendrá su residencia en el Departamento de Montevideo, y el que los preste en la Zona E, dentro de su respectiva circunscripción o sección. La de los Inspectores de circunscripción se fijará en la Capital del Departamento que disponga la Dirección General."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Decreto. Nombra Vocal del Banco Hipotecario al doctor Antonio M.ª Rodríguez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Habiendo concedido el Honorable Senado la venia correspondiente para designar al doctor don Antonio M.a Rodríguez Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al doctor don Antonio M.a Rodríguez.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
FEDERICO R. VIDIELLA.

Ministerio de Instrucción Pública

Ley. Autoriza al Poder Ejecutivo para invertir una suma en los gastos que demande el Primer Congreso Americano de Enseñanza Comercial.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de "Rentas Generales" hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) en los gastos que demande la celebración del Primer Congreso Americano de Enseñanza Comercial y Expansión Económica.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Febrero de 1919.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de ley por el que se faculta a la Intendencia de Rivera para contratar un préstamo.

Poder Ejecutivo.

(Carpeta 315.—Año 1919).

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitando la sanción del adjunto proyecto de ley, por el que se faculta a la Intendencia Municipal de Rivera para contratar un préstamo de sesenta mil pesos en cuenta corriente con el Banco de la República, cuya suma sería destinada a obras de vialidad urbana y rural.

Vuestra Honorabilidad podrá ilustrarse, por los antecedentes agregados, de la calidad de las obras proyectadas, así como de la necesidad urgente que existe en atender a su ejecución a fin de contribuir a la mejora de los servicios municipales en aquel Departamento.

Tratándose de un contrato cuyos servicios de amortización e intereses duran

un tiempo mayor que el del mandato de las actuales autoridades municipales, es que el Poder Ejecutivo solicita la sanción del proyecto de la referencia.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase a la Intendencia Municipal de Rivera para contratar con el Banco de la República un empréstito de sesenta mil pesos, cuyo producido se invertirá en obras de vialidad urbana y rural.

Art. 2.o El empréstito que se autoriza por la presente ley estará sujeto al interés del 6 o|o y será amortizable en cinco años por cuotas anuales no menores del 20 o|o.

Art. 3.o El servicio de interés y amortización lo hará la Intendencia Municipal de Rivera con el producido del 1 o|o de Contribución Inmobiliaria.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

RODOLFO MEZZERA.

Decreto. Señálase las fechas para realizar los exámenes extraordinarios en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 1317|1918).

De conformidad con el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Señálase para este año, como período para recibir los exámenes extraordinarios en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, las fechas del 24 del mes en curso y 10 de Marzo próximo.

Art. 2.o Para los estudiantes cuyos exámenes fueren los últimos de preparatorios podrá prorrogarse el término hasta el 22 de Marzo.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Apruébase la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que fija fecha para la celebración de los exámenes extraordinarios.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 1317|1918).

Atento a lo solicitado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Apruébase la resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria que fija para la celebración de los exámenes extraordinarios el período comprendido entre el 24 del corriente mes al 10 de Marzo próximo; para la iniciación de los cursos en los Liceos de la Capital, el 12 de Marzo; en los Liceos del interior el 16 de Marzo, y en la sede de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el período comprendido entre el 12 y el 16 del referido mes.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Dispone se vierta en la Tesorería General una suma de dinero, cuya procedencia se indica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 915|1918).

Habiendo el señor doctor Américo Ricaldoni, en su carácter de Presidente de la Delegación del Uruguay al Consejo de Dermatología y Sifiliografía de Río de Janeiro, hecho entrega a este Ministerio de la suma de dos mil seiscientos treinta pesos, por concepto de economías obtenidas en la inversión de la de diez mil que le acordó la ley del 7 de Octubre de 1918 para los gastos que demandara la representación del Uruguay en aquel certamen,

SE RESUELVE:

Vertir a rentas generales la expresada suma de dos mil seiscientos treinta pesos, y al efecto hágase entrega de ella en la Tesorería General del Estado, acreditándola a la mencionada ley del 7 de Octubre de 1918.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Suprímese del decreto de 1.° de Septiembre de 1914 el artículo 6.°, referente a las Mesas de exámenes libres.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 815|1914).

Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina solicitando la supresión del artículo 6.o del decreto del Poder Ejecutivo fecha 1.o de Septiembre de 1914, que establece que "las Mesas de exámenes libres serán siempre presididas por el Decano o uno de los miembros del Consejo";

Atento a que el Consejo fundamenta su pedido en el hecho de haberse comprobado que esa disposición constituye en la práctica un entorpecimiento notable y un obstáculo para el desarrollo normal de los exámenes;

Atento a lo resuelto por el Consejo Central Universitario,

SE RESUELVE:

Suprímese del decreto fecha 1.o de Septiembre de 1914 el artículo 6.o a que ya se ha hecho referencia.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Revócase la de la Junta Económico-Administrativa que dispone el uso del palo denominado «muchacho» en las jardineras destinadas al reparto de pan.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 220|1919).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo en virtud del recurso de apelación interpuesto por el "Centro Unión Propietarios de Panaderías" de la resolución de la Junta Económico-Administrativa que dispone que las jardineras destinadas al reparto de pan deben llevar en la parte inferior un palo sostén denominado "muchacho", de acuerdo con el artículo 33 de la Ordenanza General de Tráfico de fecha 15 de Junio de 1918;

Considerando: Que es razonable el pedido formulado por el mencionado Centro para que se le exima de la obligación de colocar en las jardineras el palo sostén, desde que su empleo resulta inútil, dado lo livianos que son dichos vehículos y el fin a que están destinados;

Considerando: Que el "Centro Unión Propietarios de Panaderías" acepta, en nombre de sus asociados, que las jardineras no se destinarán a otro uso que no sea el de reparto de pan,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución apelada en la parte que hace obligatorio el uso del palo denominado "muchacho" en las jardineras destinadas exclusivamente al reparto de pan.

2.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Resolución. Aprueba la resolución municipal de 11 de Julio de 1918 en la parte que autoriza el desvío de un camino vecinal que se indica.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

(Carpeta número 261|1919).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, relativos a la gestión promovida por don Moisés F. Cardozo, en representación de don Oscar Porciúncula, solicitando permiso para clausurar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad en dirección de Norte a Sur, empalmando con el también camino vecinal divisorio con campos de doña Angela Reyles de Nessi, y desviar otro camino también vecinal que arranca de una portera en la divisa con propiedad de la mencionada señora Reyles de Nessi, proyectando llevarlo al límite del campo;

Considerando: Que del examen de este expediente resulta: Que se han llenado todos los requisitos exigidos por las disposiciones legales y administrativas vigentes para la tramitación de asuntos de índole análoga al presente; Que aunque el recorrido de la desviación del camino A B en el sentido de A C B (croquis de fojas 18) se aumente en ciento cincuenta metros aproximadamente, debe autorizarse, por ser el terreno mejor, y el tránsito se verá favorecido, según se desprende del informe de la Inspección Técnica (fojas 12 vuelta) y del dictamen de la Dirección de Topografía (fojas 16); Que respecto al camino que se pretende clausurar y que está señalado en el mismo croquis, no puede suprimirse sin perjudicar a un núcleo importante de pequeños propietarios a quienes sirve en sus relaciones, y porque habría que dar la vuelta larga que se indica a fojas 12 vuelta, aumentándose inútilmente su recorrido, sin más beneficio que el del propietario del campo (informe de la Dirección de Topografía y vista del Fiscal de Gobierno);

Atento a lo prescripto por el decreto de 11 de Julio de 1906,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la resolución municipal de 11 de Julio de 1918, en la parte que autoriza el desvío solicitado, debiendo ser con carácter precario y subordinado a lo que en definitiva se resuelva sobre la red de caminos del Departamento de Durazno; no haciéndose lugar a la clausura del camino marcado con las letras M N B al Oeste del plano de fojas 1 y en el croquis a fojas 18.

Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano correspondiente, debiendo hacerse lo mismo con el duplicado, el cual será pasado al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Ministerio de Industrias

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo proponiendo la ampliación del artículo 1.° de la ley de 7 de Febrero de 1919 que establece la forma de percepción del impuesto de Pesas y Medidas.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 18 de 1919.

(Carpeta número 1895|1912).

Honorable Asamblea General:

Al sancionarse por el Honorable Senado la ley que modifica la forma de percepción del impuesto de Visita de Pesas y Medidas en los Departamentos del litoral e interior, quedó suprimido un agregado que por error de la oficina respectiva no fué incluído en el texto del proyecto elevado a Vuestra Honorabilidad, y que luego, por separado, fué pasado por el Ministerio de Industrias a la Secretaría del Honorable Senado. En ese agregado se establecía lo siguiente:

"Ambulantes, comercios o industrias fijas y profesionales exoneradas de patente de giro o que lo hagan por medio de timbres .... $ 1.50"

Ahora bien: de la discusión habida al respecto en el Honorable Senado, se advierte que, a moción del doctor Narancio, lo que se quiso suprimir de este agregado era solamente lo relativo a los "profesionales", y no en lo que respecta a los comercios o industrias fijas o ambulantes exoneradas del pago de patente de giro, a que se refiere la primera parte de la disposición transcripta.

Por lo expuesto y entendiendo que el espíritu del legislador fué hacer una excepción a favor sólo de los profesionales, vengo a solicitar de Vuestra Honorabilidad quiera prestar aprobación al adjunto proyecto de ley.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más distinguida consideración.

FELICIANO VIERA.
JUAN ANTONIO BUERO.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1919.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase el texto del artículo 1.o de la ley de Febrero 7 de 1919, que establece la forma de percepción del impuesto de Pesas y Medidas, con el siguiente agregado:

"Comercios e industrias fijas o ambulantes exoneradas del pago de patente de giro ..... $ 1.50"

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JUAN ANTONIO BUERO.

Resolución. Declara que no debe admitirse el pago en cuotas mensuales de las multas impuestas por la Oficina de Pesas y Medidas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 18 de 1919.

(Carpeta número 1811|1917).

Vistos estos antecedentes iniciados con motivo de una nota de la Oficina de Pesas y Medidas en la que hace saber que uno de los infractores a la ley de Subsistencias propone en el Juzgado donde fué demandado pagar el importe de la multa en mensualidades, por lo que la referida Oficina consulta si es posible admitir conciliaciones con los infractores que han sido pasibles de multas;

Oídos los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o turnos;

Considerando: Que la idea de pagar la multa por cuotas no es admisible, porque la ley no autoriza tal forma de pago y porque sería un medio de hacer menos sensible la condena y disminuir por ese medio la gravedad de la sanción impuesta;

Considerando: Que no pudiéndose transar sobre las penas, como lo son las establecidas contra las infracciones a la ley de Subsistencias, según lo dispuesto en el artículo 2153 del Código Civil, la conciliación a que se refiere significaría una violación del artículo 261 del Código de Procedimiento Civil, que estatuye que la conciliación no procede en asuntos en que no se puede transar,

SE RESUELVE:

Declararlo así, y a sus efectos hágase saber a la Oficina respectiva y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN ANTONIO BUERO.

Ministerio de Obras Públicas

Ley. Autoriza al Poder Ejecutivo para invertir treinta mil pesos en las obras de consolidación de la Casa de Gobierno.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de Rentas Generales hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) en la ejecución de las obras de consolidación proyectadas para el edificio que ocupa la Casa de Gobierno.

Artículo 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Febrero de 1919.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
SANTIAGO RIVAS.

Decreto de la Honorable Cámara de Senadores acordando venia al Poder Ejecutivo para nombrar al doctor Ricardo Espalter Vocal de la Administración Nacional del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para nombrar al señor doctor Ricardo Espalter Vocal del Directorio de la Administra-

ción Nacional del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Febrero de 1919.

JOSÉ ESPALTER,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 20 de 1919.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

VIERA.
SANTIAGO RIVAS.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Montevideo— Denuncia sobre robo de un tutor en el kilómetro 9-700 de la carretera a Florida.

—A la Jefatura Política de Rivera — Su nota y cuenta por $ 5.20 por gastos ocasionados en la conducción de dos enfermos a esta Capital.

—A la Jefatura Política de Soriano — Denuncia de "La Propaganda", de Dolores, contra la policía de ese Departamento.

—A la Jefatura Política de Canelones — Denuncia sobre robo de dos tutores en el kilómetro 26-700 de la carretera de Florida.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno comunicando que se ha trasladado esa oficina. Nota de la Intendencia Municipal de Soriano adjuntando el plano de mensura de una fracción de campo propiedad de Antonio Sanguinetti. Nota de la Jefatura Política de Flores comunicando que no ha remitido a la Intendencia la relación correspondiente al mes de Enero por mal estado de caminos. Expediente sobre pago de cuentas por $ 290.25 a Plácido Escribani. Lista de penados en libertad condicional que han cumplido con el artículo 47 del Código Penal. Expediente de la Intendencia de Canelones sobre distribución de superávit. Expediente de la Intendencia Municipal de San José sobre distribución del superávit. Expediente de la Intendencia de San José sobre refuerzo del rubro "Alumbrado Público".

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Asistencia Pública sobre reparaciones en los pabellones de la Escuela de Nurses.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Sumario instruído al comisario de la 3.a sección de Salto. Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando autorización para adquirir diez pares de botas a $ 10.00 cada uno.

—A la Jefatura Política de Montevideo — Escrito de Luis Honon solicitando que la policía no impida su regreso al país.

—A la Jefatura Política de San José — Denuncia formulada por un periódico de dicha ciudad sobre detención de una mujer. Denuncia contra la policía. Nota de esa Jefatura sobre presentación del pensionista Florencio Pintos.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Expediente caratulado "Enrique Pouey y otros sobre desvío de camino y clausura de portera".

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Montevideo adjuntando un estado demostrativo del déficit en 31 de Enero del corriente. Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando que ha nombrado a Arturo Antúnez da Graça escribiente de la 6.a sección.

—A informe de la Secretaría — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre remisión de mensajes presidenciales correspondientes a los años 1910, 11, 12, 13, 14, 16 y 18.

—Se manda proveer por Secretaría— Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre remisión de ejemplares de la Constitución. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre remisión de ejemplares de la Constitución a la Legación de la República en Méjico.

—Se manda archivar — Nota del Ministerio de Instrucción Pública sobre división judicial del Departamento de Río Negro. Nota del Ministerio de Industrias declarando infectado de carbunclo el establecimiento de Martín Etchebarne, en Paysandú. Nota del Ministerio de Hacienda sobre uso de carnet por los empleados de la División de Resguardos, etcétera. Nota del Ministerio de Industrias declarando infectado de carbunclo el establecimiento de Francisco Medeiros, de Paysandú. Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo el decreto declarando infectado de carbunclo el establecimiento de Juan Gastón Inda, de Soriano. Relación de delitos de abigeato durante el mes de Enero, en Flores. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar de la nueva reglamentación de las "Leyes de Organización y Arancel Consular". Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre obras de consolidación de la Casa de Gobierno.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Alojamiento de Inmigrantes — Nota de la Legación del Uruguay en Suiza comunicando que la Oficina Federal de Emigración ha sido encargada del control de los contratos firmados por emigrantes.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Dirección General de Aduanas pidiendo informes sobre la aplicación dada a los materiales comprendidos en la solicitud número 124 de la Compañía Swift, de Montevideo.

—Al Ministerio del Interior — Expediente de la Usina Eléctrica de Rocha relativo a franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias —Nota de la Dirección General de Aduanas pidiendo informes sobre la aplicación dada a los materiales detallados en la solicitud número 2 del señor Luis Lanata.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1919.

1—Se resuelve rescindir el contrato celebrado con los señores Pericles, Beis y Cía. para el transporte de provisiones correspondencia, etc., al faro de La Panela y al pontón del Banco Inglés, y se autoriza a la Administración General de Faros para contratar dicho servicio con el señor Julián Otatti.

2—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para aceptar la modificación propuesta por la Compañía de Tranvías "La Transatlántica" para la instalación de la línea aérea en el puente sobre el arroyo Pantanoso.

3—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con la Imprenta Nacional la impresión, por la suma de doscientos sesenta y seis pesos ($ 266.00), de quinientos folletos conteniendo los Apuntes de Mareografía, de que es autor el agrimensor Hipólito Cuelho de Barros.

4—Se declara que el monto total de la propuesta de don Antonio Villamonte para el recargo del trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 16 al 19-500 aceptada por resolución del 16 de Enero próximo pasado es de veintiun mil ochenta y un pesos ($ 21.081).

5—Se autoriza al Director del Parque Nacional de Carrasco para invertir la suma de trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 348.00) en la construcción e instalación de ocho porteras en dicho parque.

6—Se declara cesante en el cargo de maquinista de la sirena instalada en el faro de La Panela al señor Ramón Bellas y se nombra en su reemplazo a don Vicente Castro López.

7—Se resuelve encargar de la vigilancia de las obras ampliatorias a efectuarse en el puerto del Salto al señor Luis Bruno.

8—Se nombra al señor José Zabaleta para desempeñar las funciones de sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo Fraile Muerto.

9—Se resuelve encargar al señor Luis G. Badaró de la Contabilidad de la Dirección de Vialidad hasta tanto se nombre el titular que ha de desempeñar dicho cargo.

10—Se autoriza al Director del Parque Nacional de Carrasco para adquirir doscientos caños de portland destinados a los trabajos de desecación del Bañado de Carrasco.

11—Se libra orden de pago por la suma de dieciocho mil setecientos sesenta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 18.768.25), que se pone a disposición de la Dirección de Vialidad para atender los pagos del personal, materiales y cuentas correspondientes a las obras por Administración ejecutadas durante el mes de Enero próximo pasado en la carretera a San José y conservación general de obras.

12—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

13—Se libra orden de pago por la suma de doscientos setenta y dos pesos ochenta y dos centésimos ($ 272.82), que será abonada al Banco de Seguros del Estado como complemento del importe de las primas de los seguros marítimos correspondientes a los vapores alemanes requisados por el Gobierno.

14—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

15—Se dispone que la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo abone en la Tesorería General del Estado, para ser reintegrada al rubro "Conservación de fondos, paramentos etcétera", la suma de treinta y un pesos cinco centésimos ($ 31.05), importe de la cuenta de la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo por trabajos efectuados para la Sección Dragado en Enero próximo pasado.

16—Se libra orden de pago por la suma de veintitrés pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 23.44), importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo

por energía suministrada a la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados.

17—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

18—Se dispone que la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos noventa y cinco centésimos ($ 24.284.95), importe de las cuentas de los señores Cassarino Hnos., Airaldi y Storace y otros por materiales suministrados a los Almacenes de dicho Ministerio en Enero próximo pasado.

19—Se dispone que la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de nueve mil quinientos noventa y siete pesos sesenta centésimos ($ 9.597.60), importe de las cuentas de los señores Hijos de Alejandro Favaro, Ponséti Hnos., y otros por materiales suministrados a los Almacenes de dicho Ministerio en Enero próximo pasado.

20—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de cinco pesos (pesos $ 5.00), importe de la planilla de gastos de locomoción por Enero próximo pasado del sobrestante de la Dirección Puerto de Montevideo don Cayetano Viale.

21—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento setenta y siete pesos cuarenta centésimos (pesos 177.40), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante el mes de Enero próximo pasado en los sondajes que se practican en la bahía y rada.

22—Se libra orden de pago por la suma de trescientos veinticuatro pesos noventa y tres centésimos ($ 324.93), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por útiles de escritorio suministrados durante el mes de Diciembre próximo pasado a la Sección Conservación y a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

23—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por la suma de cincuenta y ocho pesos dos centésimos ($ 58.02), importe de la cuenta de los Almacenes de este Ministerio por útiles de escritorio suministrados en Diciembre próximo pasado a los vapores alemanes requisados por el Gobierno.

25—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

26—Se dispone que la Contaduría General de la Nación transfiera la suma de setenta y dos mil quinientos seesnta y dos pesos once centésimos ($ 72.562.11), importe de las cuentas de los talleres del puerto por trabajos de reparación efectuados cu Diciembre próximo pasado en los vapores ex alemanes, de los recursos autorizados por la ley de 9 de Noviembre de 1917 al rubro "Conservación de fondos, paramentos, etcétera".

27—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos cincuenta centésimos (pesos 7.50), importe de la cuenta de los señores Dartois y Lassarte por alquiler del terreno de su propiedad que se utiliza como depósito de los caños de cemento adquiridos para las obras de Saneamiento de la ciudad de Mercedes correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

28—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

29—Se libra orden de pago por la suma de quinientos noventa y cuatro pesos un centésimo ($ 594.01), importe de la planilla de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en el piqueteo, pintura y conservación de boyas y materiales de balizamiento.

30—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

31—Se libra orden de pago por la suma de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162.00), importe de la planilla mensual de jornales devengados en Enero próximo pasado por el personal que trabaja en la Usina de las boyas A. G. A.

32—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

33—Se dispone que la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas abone la suma de cuarenta y ocho mil pesos veintiséis centésimos ($ 48.000.26), importe de la cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Crosta por materiales suministrados en Enero próximo pasado a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas.

34—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la planilla de gastos de manutención durante el mes de Enero próximo pasado de los sobrestantes de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

35—Se libra orden de pago por la suma de veintidós mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos cuarenta y seis pesos (pesos 22.453.46), importe de las planillas de jornales y compensaciones al personal ocupado por la Dirección de la Armada durante la segunda quincena de Enero próximo pasado en la reparación del vapor "Río Negro", ex aleman "Mera".

36—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

37—Se resuelve rescindir el contrato celebrado con el señor Luis C. Bonomi para la provisión de pedregullo destinado al recargo del trozo de carretera a Florida entre los kilómetros 57-500 al 58 y de la que conduce a San José entre los kilómetros 57-500 a 60.

38—Se libra orden de pago por la suma de mil novecientos ocho pesos cuarenta y siete centesimos ($ 1.908.47), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo.

39—Oorden de pago a que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de trescientos ochenta y seis pesos treinta y cuatro centésimos ($ 386.34), importe de las planillas de jornales devengados por los obreros que trabajaron desde el 16 al 24 de Enero próximo pasado en los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

41—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de diez mil trescientos noventa y seis pesos ($ 10.396.00), importe de la cuenta de los señores Mann George por carbón suministrado en Enero próximo pasado a los vapores "Rivera" y "Río Negro", ex alemanes "Silvia" y "Mera".

43—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de trescientos ochenta y dos pesos veintiocho centésimos ($ 382.28), destinada a reintegrar a la caja de la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas igual cantidad anticipada para pgo de la cuenta del señor M. E. Marvin por cuatrocientos cuarenta y tres kilos de metal blanco destinado a los talleres del puerto de Montevideo.

45—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

46—Se dispone que la Dirección de Contabilidad y Tesorería abone la suma de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos veintitrés centésimos ($ 5.485.23), importe de las cuentas de los señores Ramón Barreira e hijos, Julio Meillet y otros por materiales suministrados a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Enero próximo pasado.

47—Se autoriza a la Contaduría General del Estado para liquidar mensualmente en la planilla respectiva el sueldo del peón del faro de Punta Brava, que desempeña provisoriamente don Máximo Brandi, así como para liquidar en el primer presupuesto la suma de cincuenta y un pesos con veintiocho centésimos (pesos 51.28), importe de los haberes de dicho peón desde el 17 de Diciembre al 31 de Enero próximo pasados.

48—Se resuelve autorizar a la Inspección General de Saneamiento para adquirir dos contadores de revolución, destinados a controlar el rendimiento de las bombas elevadoras de la usina del Salto.

49—Se libra orden de pago por la suma de catorce pesos con diez centésimos ($ 14.10), importe de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados al Depósito Ituzaingó de la Dirección de Hidrografía.

50—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

51—Se dispone que la Comisión Financiera abone en la Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, para ser reintegrada al rubro "Gastos de carbón, herramientas, etc.", la suma de tres mil ciento sesenta y tres pesos con sesenta y un centésimos ($ 3.163.61), importe de la cuenta de los Almacenes de dicho Ministerio por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a las dragas y gánguiles.

52—Idem ídem mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 1.255.59), por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a las embarcaciones "D 14", "H 2" "G 6", "B 1", "F 5", "F 6", "C 2", "C 4" y "C 5", que trabajan en el dragado del puerto.

53—Se dispone que la Comisión Financiera abone la suma de sesenta y nueve pesos con noventa centésimos (pesos 69.90), importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en La Teja durante la primera quincena de Enero próximo pasado.

54—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la cuenta del Escribano Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones por gastos de escrituración de las parcelas de terreno expropiadas a los señores Juan Storm, Cesáreo Benítez, Juana Burgueño, Luis Burgueño y Trinidad Burgueño, con destino a la construcción de la carretera a Maldonado.

55—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

56—Se libra orden de pago por la suma de quinientos cincuenta y dos pesos con sesenta y cinco centésimos (pesos 552.65), importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a la Sección Conservación de la Dirección Puerto de Montevideo.

57—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

58—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos con setenta y tres centésimos ($ 45.523.73), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

59—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

60—Se libra orden de pago por la suma de mil ciento noventa y nueve pesos con treinta y cinco centésimos (pesos 1.199.35), importe de las cuentas de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por materiales suministrados en No-

viembre próximo pasado a los faros de José Ignacio, Cerro de Montevideo, Isla de Farallón, Isla de Lobos y La Panela.

61—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

62—Se libra orden de pago por la suma de once mil seiscientos ochenta y un pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 11.681.56), importe de las planillas de jornales y gastos de locomoción devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.

63—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

64—Se conceden tres meses de licencia, por enfermedad, al empleado de la Dirección de Topografía señor Máximo P. Mazzoni.

65—Se acepta la excusación del señor Ministro de Obras Públicas para entender en el asunto relativo a la provisión, por el señor Raúl Costa Jiménez, de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Florida entre los kilómetros 6-965 y 10-871, designándose para subrogarlo en dicho asunto al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

66—Se resuelve promover para desempeñar el cargo de encargado del faro de la Isla de Lobos al segundo encargado del faro de Punta Brava don Volentín G. López; en sustitución de éste, al peón del faro del Cerro don Anselmo Hourquebie, y se nombra en reemplazo de éste a don Jesús San Juan.

67—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para proceder a la impresión de 500 ejemplares del plano del puerto mencionado confeccionado por el equipo de relevamiento; pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos (pesos 345.00).

68—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), destinada a abonar, por una sola vez, los servicios prestados en la Dirección de Arquitectura por el señor Pedro Filevich.

69—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

70—Resolución nombrando el siguiente personal permanente para la conservación de las carreteras nacionales dentro del Departamento de Montevideo: para sobrestantes, a los señores Manuel Laguarda y Atilio Oleggini; para auxiliares, a los señores Lorenzo Mibelli y Abel L. Brito; para peón, al señor Juan C. Collazo, y para encargados de depósitos, a los señores Aristodemo Fratti, Pedro F. Saquieres y Gabriel Carmona.

71—Se resuelve acordar al capataz de la Dirección de Arquitectura don Antonio Mariño la suma de treinta pesos ($ 30.00) mensuales en retribución de los servicios que presta fuera de horas de oficina, con motivo de su intervención en la ejecución de las obras que se llevan a cabo por Administración.

72—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir, por la suma de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), una máquina trituradora de piedra y un motor a tracción a nafta, ofrecidos en venta por J. I. Case Threshint Machine and Co., y que se utilizarán en la preparación de piedra para la construcción de carreteras.

73—Se libra orden de pago por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), que se pondrá a disposición de las Subinspecciones del Salto, Paysandú y Mercedes, a razón de veinte pesos ($ 20.00) cada una, para atender los pequeños gastos que se originen a las mismas.

74—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de ciento cinco pesos noventa centésimos ($ 105.90), importe de las cuentas del Ferrocarril Midland y señores Hufnatgel Plotier y Cía., Tomás Rodríguez y otros, por fletes, materiales, etc., suministrados para el servicio de aguas a el Salto, en Enero próximo pasado.

76—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos noventa centésimos ($ 8.90), importe de la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Midland por flete desde Paysandú a Mercedes de dos mangos de hierro y una lata de aceite, destinados a las obras de saneamiento.

78—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de dos mil ochocientos diez y nueve pesos once centésimos ($ 2.819.11), importe del certificado número 19 expedido a favor de la Compañía General de Obras Públicas por obras ejecutadas durante el mes de Diciembre próximo pasado en el puente que se construye sobre el paso de Las Piedras del río Daymán.

80—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

81—Decreto reforzando el rubro "Eventuales" de Obras Públicas con la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00); que se tomará de las economías realizadas en las planillas de presupuesto del citado Ministerio.

82—Mensaje a la Honorable Asamblea General solicitando el refuerzo del rubro "Leyes Dictadas" del Presupuesto General de Gastos con la suma de treinta y un mil pesos ($ 31.000.00), al sólo objeto de atender las obligaciones pendientes por expropiaciones, sueldos, gastos, etc., motivados por las obras de saneamiento de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes, así como los gastos que se originen por el mismo concepto en lo que resta del actual ejercicio económico.

83—Se resuelve aceptar la propuesta de la American Cast Iron Pipe Company para la provisión de 1.150 metros de tubos de enchufe y cordón de 150mm. de diámetro interior para ser utilizados en la instalación de servicio de aguas corrientes, y se libra orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos quince pesos ($ 4.615.00), destinada a abonar los referidos materiales.

84—Orden de pago a que se refiere la resolución anterior.

85—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Regusci y Voulminot por trabajos ejecutados durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados en los vapores ex alemanes "Polynesia", "Thuringia", "Harzburg" y "Wiegand".

86—Orden de pago por el importe de las cuentas a que se refiere el número anterior.

87—Se dispone el pago de las cuentas de la Compañía del Gas por trabajos efectuados en el vapor "Rivera", ex alemán "Sylvia".

88—Orden de pago por el importe de las cuentas a que se refiere la resolución anterior.

89—Se manda cumplir la ley acordando venia al Poder Ejecutivo para designar al doctor don Ricardo Espalter Vocal del Directorio de la Administración del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

90—Mensaje acusando recibo a la ley a que se refiere el número anterior.

91—Se manda cumplir la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la cantidad de treinta mil pesos (pesos 30.000.00) en la ejecución de obras de consolidación de la Casa de Gobierno.

92—Mensaje acusando recibo a la ley a que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Junta Económico-Administrativa de la Capital se remite una cuenta de los talleres del Ministerio de Obras Públicas por trabajos efectuados por cuenta de la Sección Limpiera y que asciende a $ 42.61.

—A la Dirección de Hidrografía se pasa una nota del Consejo Nacional de Higiene sobre cesión del material sobrante de las reparaciones del Lazareto de la Isla de Flores.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se remite la planilla de jornales y gastos de locomoción del personal que trabajó en los talleres del Ministerio de Obras Públicas durante la segunda quincena de Enero.

—A la Tesorería del Ministerio se pasa la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados a la Secretaría del mismo en Enero próximo pasado.

—Se dispone el pago del terreno expropiado a los señores Luis Alario para las obras del ferrocarril a la Tablada.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre obras de reparación en el edificio de la Escuela Industrial número 1.

—Se dispone la entrega de $ 20.00 a la Dirección de Arquitectura para sufragar los gastos que demanda la inspección del edificio de la comisaría de la 10.a sección de Florida.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten los comprobantes de la inversión de sumas con motivo de las reparaciones del local que ocupa la Receptoría de Aduanas de Río Branco.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Pablo Revello, Francisco Susena y Metzen, Vincenti y Cía. por suministro de materiales a la Dirección de Arquitectura para las obras de reparación de la Casa de Gobierno.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección de la Armada — Solicita se efectúen liquidaciones por concepto de embarque al comandante del transporte "Ciudad de Montevideo", desde Enero último. — Informe la Contaduría General.

—Dosite Ricaud, cabo de timón y señales del crucero "Montevideo" — Solicita licencia. — Concedida, devuélvase a la Dirección de la Armada.

—Coronel graduado Secundino Benitez — Baja absoluta del Ejército. — Informe la Contaduría General.

—Francisco Oliver, suboficial de artillería — Liquidación de premios de constancia de tercera clase. — Informe la Contaduría General.

—Menores Millán, hijos de teniente 2.o — Por pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

—Regimiento de Caballería número 7 — Reparación del muro de su cuartel en Sarandí del Yi. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la Sección Construcciones Militares tome las medidas pertinentes.

—Escuela Militar de Aviación — Solicita se designe comisión para el examen

médico del alférez César Farías Oliver, aspirante a ingreso. — Pase a la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar para que la designe.

—Carlisle, Crocker y Compañía—Permiso para remitir a Treinta y Tres dos cajones dinamita. — Concedido.

—Batallón de Infantería número 18 — Expedientillo y memoria descriptiva de trabajos a efectuarse en el cuartel que ocupa. — Devuélvase a la Intendencia del Ejército y la Armada.

Wilson, Sons y Compañía — Privilegios de paqueta para los vapores ingleses "Orangemoor" y "Clan Kenneth". — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Regimiento de Caballería número 10 — Premio de constancia de primera clase para el trompa Policarpo Sosa. — Vista al Fiscal Militar.

—Dirección de la Armada — Solicita el retiro del guarda del Resguardo que ejerce vigilancia sobre el Dique Nacional. — Devuélvase a dicha Dirección.

—Menores Más, hijos de teniente 1.o—Traspaso de pensión. — Vista a los interesados.

—Regimiento de Caballería número 10 — Premio de constancia de primera clase para el soldado L. Fuque. — Vista al Fiscal Militar.

—Pedro Flores, ex soldado — Pide reincorporación a listas de premios de constancia. — Vista al Fiscal Militar.

—Remigio Benué, ex cabo timoenl y contramaestre — Solicita premio de constancia de tercera clase. — Vista al Fiscal Militar.

—Wilson, Sons y Cía. — Privilegios de paquete para el vapor inglés "Brinkburn". —Informe la Capitanía General de Puertos.

—Regimiento de Caballería número 4—Premio de constancia de primera clase para el soldado N. Contreras. — Informe la Contaduría General.

—Practicantes internos del Hospital Militar Central — Solicitan se les equipare a los practicantes de la Asistencia Pública que han prestado servicios fuera de la Capital con motivo de la epidemia de "grippe", pudiendo presentarse a examen hasta el 30 de Junio prxiómo. — Pase al Ministerio de Instrucción Pública.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir al kilómetro 237, ramal Colonia, 4 cajones pólvora de cantera. — No ha lugar. Notifíquese y archívese.

—Batallón de Infantería número 8 — Forma en que figurarán en el presupuesto los alféreces graduados César B. Castellá y José María Luzardo. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

—Intendencia del Ejército y la Armada —Licitación para adquirir tabaco, fósforos y papel. — Vista al Fiscal de Gobierno.

—Usina Eléctrica de Montevideo — Cuenta por alumbrado dado en Enero pasado a este Ministerio. — Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 4—Premio de constancia de primera clase para el soldado Alberto Fonte. — Informe la Contaduría General.

—Dirección de Hidrografía — Averías causadas por el vapor inglés "Brodlea" a la boya de luz blanca que marca el kilómetro 4 del canal de acceso al puerto.—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Batallón de Infantería número 3 — Solicita devolución de descuento por concepto de anteojo de campaña para el alférez graduado Juan R. Martínez, que hizo efectivo la Contaduría General en el presupuesto de Enero pasado. — Informe la Contaduría General.

—Ana Isabel Finochetti, hija de sargento 2.o de inválidos — Solicita traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para la justificación de identidad.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir a la Estación La Lata 4 cajones pólvora de cantera y un cajón dinamita. — Vuelva a informe del Archivo.

—Elizardo Lecot, ex teniente 2.o — Reincorporación al Ejército. — Pase a la Jefatura Política de Treinta y Tres para la justificación de identidad de persona.

—Oficina de Tráfico del Puerto—Cuentas por remolque dado al vapor "Yaguarí" y desatraque del vapor "Instituto de Pesca" en el mes de Enero pasado. — Informe la Contaduría General.

—Petrona Daza de Pérez, pensionista—Por abono de la pensión de Diciembre del año pasado. — Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 8—Premio de constancia de primera clase para el soldado Estanislao Alvarez. — Vista al Fiscal Militar.

—Compañía de Infantería número 4 — Remite nota de la Intendencia Municipal de Maldonado relativa al cese de concesión de usufructo de un terreno. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

—Dodero Hermanos — Privilegios de paquete para el vapor italiano "Atlanta". —Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Armour del Uruguay — Permiso para exportar por la Aduana de Rivera con destino al Brasil quinientos mil kilos de carbón mineral. — Informe la Capitanía General de Puertos.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Comprobantes de la suma girada a la Legación de la República en la Argentina para pago de artículos adquiridos por el capitán Hernández para el crucero "Montevideo". — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Antonio Piaggio — Privilegios de paquete para el vapor norteamericano "Rondo". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Emilia Claveguera de Sierra, pensionista — Solicita reforma de cédula. — Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno.

—Ana Cazalás, viuda de Juan Welker—Solicita una constancia de servicios prestados en la Legión Francesa por su señor padre don Andrés Cazalás. — Vista a la interesada.

—María Delia Mendoza, hija de capitán — Por pensión. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

—Wenceslao Romero, ex sargento 2.o—Solicita reincorporación a listas de premio de constancia. — Vista al Fiscal Militar.

—Sanidad Militar — Eleva el examen médico practicado por la Comisión nombrada, haciendo saber que los aspirantes a ingreso de la Escuela Naval Enrique Espalter y Fernando A. Fontana llenan las condiciones para ser admitidos.—Pase a la Dirección de la Armada para ser remitido a la Escuela Naval.

—Batallón de Infantería número 5. — Solicita liquidación de medios sueldos para el capitán Sócrates Bazzano. — Vista al Fiscal Militar.

—Carlos Pérez Montero — Cambio de nombre del vapor "América" por el de "Gadfly" y patente de nacionalidad. — Vista al Fiscal de Gobierno.

—Orden de pago del teniente 2.o Cosme Melo por $ 62.50, importe de sueldos en reemplazo. — Al Ministerio de Hacienda para su pago.

—Eustaquia Torres, pensionista—Opta por la pensión militar. — Vuelva a la Contaduría General para que agregue el expediente de pensión.

—José M. Rodríguez Sosa — Solicita permiso para adquirir cuatro kilos seiscientos gramos de dinamita para trabajos de profundización de un pozo. — Concedido.

—Eduardo Cooper e hijo — Permiso para depositar en el polvorín nacional 200 cajones dinamita. — Concedido.

—Orden de pago de la pensionista Irma Berrondo por $ 65.11, importe de pensiones. — Al Ministerio de Hacienda para su pago.

—Broqua y Scholberg — Permiso para embarcar con destino a La Paloma una carabina salón, tiros para carabina, tiros para revólver y cartuchos de cartón vacíos. — Concedido.

—María Dionisia Porras hija de teniente 2.o — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—Sociedad Fomento de Nueva Palmira —Solicita que el vapor "Labrador" llegue en sus viajes a dicho puerto. — Informe la Dirección de la Armada.

—Carlisle, Cracker y Cía. — Permiso para depositar Gelignita, pólvora de cantera y pólvora de caza. — Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para remitir a Paysandú 5 cajones pólvora de cantera. — Informe la Jefatura de dicho Departamento.

—Carlisle, Crocker y Cía. — Permiso para depositar 10 cajones fulminantes y para remitir a Toledo un cajón dinamita. —Concedido.

—Aquiles Favaro — Permiso para despachar 20 revólveres.—Concedido.

—Ramón Martirena, cabo servidor del Paraguay — Abono de su pensión del mes de Octubre del año pasado. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Servicio Hodrográfico de la Armada —Solicita una estación completa de observaciones meteorológicas. — Depuélvase a la Dirección de la Armada.

—Arsenal de Guerra — Proyecto de Reglamento General para el Arsenal de Guerra. — Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Dirección de la Armada — Solicita liquidación de sueldos de oficiales asimilados incluídos en el presupuesto de la segunda quincena de Enero pasado. — Vista al Fiscal de Gobierno.

—Administración del Ferrocarril del Estado — Cuenta y comprobantes por pasajes expedidos en Diciembre pasado. — Informe la Contaduría General.

—Batallón de Infantería número 5 — Abono de diferencia de sueldo por el mes de Septiembre pasado para el alférez Roberto Macido. — Vista al Fiscal de Gobierno.

—Menores Cabral, hijas de teniente coronel graduado — Solicitan pensión. — Informe la Contaduría General.

—Manuela Lemos de Lerena, pensionista — Reforma de cédula. — Informe la Contaduría General.

—Compañía Nacional de Carruajes — Cuenta por servicio de carruaje y automóvil prestado a este Ministerio. — Vista al interesado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TEXTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCTOR JUAN A. BUERO

Montevideo, Febrero 19 de 1919.

Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor don Feliciano Viera.

Presente.

Excelentísimo señor:

Habiendo sido honrado con el cargo de Delegado Plenipotenciario del Uruguay

ante la Conferencia reunida en Versalles para tratar de los preliminares de paz, y debiendo partir de inmediato para dar cumplimiento a mi cometido, presento a V. E. renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industrias.

Fué para mí orgullo bien justificado el compartir con V. E. las tareas de Gobierno, en las que V. E. ha demostrado, ante el país y en forma inequívoca, sus raras dotes de Jefe de Estado, invariablemente orientado hacia el bien y decisivamente eficaz para el desenvolvimiento de nuestras riquezas e industrias.

Al agradecer a V. E. las reiteradas demostraciones de confianza que se ha servido dispensarme, expreso a V. E. mis mejores votos por su felicidad personal.

JUAN ANTONIO BUERO.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Enero de 1919.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	1.018
Enfermos nuevos (ambos sexos)	299

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Nin y Silva

Enfermos nuevos (ambos sexos)	204
Operaciones	22
Curaciones	1.299

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	2.350
Enfermos nuevos (ambos sexos)	405
Operaciones	26
Curaciones	515

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OIDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	295
Enfermos nuevos (ambos sexos)	165
Operaciones	51
Curaciones	115

SECCIÓN ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	620
Enfermos nuevos (ambos sexos)	57
Masajes	370

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	79
Enfermas nuevas	26
Curaciones	100

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	809
Enfermos nuevos (ambos sexos)	106
Operaciones	12
Curaciones	192

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	428

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	406
Radioscopias	263
Radiografías	143

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	18
Aplicaciones	290
Enfermos en asistencia	74

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	17
Aplicaciones	360
Enfermos en asistencia	132

Sección Otorinolaringológica

Enfermos nuevos	2
Aplicaciones	16
Enfermos en asistencia	4

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	6
Aplicaciones	30
Enfermos en asistencia	11
Sección fotografías	6

SECCIÓN ODONTOLOGÍA

A cargo del cirujano dentista Capello y Pons

Extracciones	733
Obturaciones	37
Curaciones	54
Pacientes	689

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor Canessa

Consultas	32
Enfermos nuevos	77
Operaciones	19
Curaciones	163

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor May

Consultas	809
Enfermos nuevos	122
Operaciones	14
Curaciones	217

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	620
Radioscopias	263
Radiografías	143
Aplicaciones radioterapias	696
Consultas	5.392
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	3.027
Operaciones practicadas en ídem ídem	144
Curaciones practicadas en ídem ídem	2.655
Extracciones ídem odontológica	733
Obturaciones ídem ídem	37
Masajes	370
Enfermos en asistencia	221
Fotografías	6

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Enero de 1919:

Policlínica General	1.238
» Oftalmológica	935
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	371
» Quirúrgica	314
» Ginecológica	353
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	981
» Vías urinarias	162
» Asilo Buen Pastor	10
» Asilo Dámaso Larrañaga	20
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.053
» Sociedad «Cristóbal Colón»	6
» Conferencia de San Vicente de Paul	72
» Asilos Maternales	10
» Servicio Policial	139
» Gota de Leche	80
» Varias	641
» Liga contra la Tuberculosis	235
» Radiografía	38
Total	6.658

Montevideo, 10 de Febrero de 1919.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 21 de Febrero de 1919

Trámite judicial—Justo P. Linares con Juan P. Musto, cobro de honorarios. Dos exhortos de las autoridades judiciales argentinas solicitando la extradición de dos procesados, uno por falsificación y otro por estafa. A. López con Manuel Pazos Fernández, daños y perjuicios, R. E. N. N. Tres providencias en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo—Solicitudes de licencia de los Jueces de Paz de la 7.a sección de Cerro Largo y 6.a sección de Paysandú y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Dos mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dado dirección a dos exhortos que le fueron dirigidos con destino a las autoridades judiciales argentinas y brasileñas. Queja del Juez Letrado Departamental del Salto contra el de Paz de la 11.a sección por demora en el diligenciamiento de despachos. Exposición del escribano A. Quintana, de Paysandú. Queja de Isabel F. de Bálsamo contra el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 19.a sección de Montevideo. Don Elías Azurica solicita un certificado. Antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo sobre cobro de materiales adeudados a la Comisión de Defensa Agrícola. Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas en juicio por cobro de pesos. Informe sobre visita de las oficinas del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Solicitudes de libertad condicional o anticipadas: tramitadas, 5; concedidas 9; denegadas, 11.

Movimiento habido—Cuadernos de protocolo: revisados, 12; rubricados, 13. Re-

laciones quincenales recibidas, 19. Legalizaciones, 2. Oficios: librados 7; recibidos, 5. Expedientes entrados: en consulta, 6; administrativos 5; Expedientes pasados a estudio: judiciales, 4; administrativos, 9. Acuerdo, 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite—Santiago Gabino Mederos, investigación de la paternidad. Agustín Ferraro y otro con Ignacio Bazzano. Dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Severo Paciel contra Compañía Swift de Montevideo. Federico Casalia, queja. Marta Haydé Bordagorri de Asumpacio con Francisco Mascarhenas. La Logia con Gorialoga. Una causa criminal por el delito de homicidio.

En esta audiencia produjeron su informe "in voce" en los autos María D. Delabarry de Bordagaray los doctores Tiscornia y Amézaga y en los autos de Severo Paciel con Compañía Swift de Montevideo el doctor Daniel Castellanos.

Adrián Castro, Secretario

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Un oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Una en causa criminal. Marenco Hnos. con Joaquín Lucian. Graziani José, auxiliatoria de pobreza. Percopo Pablo, concordato. Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga con Manuel Soto y Compañía.

Interlocutorias — Soto Pilar y Rubio Carulla y José A. Carulla con Juan B. Viacaba. Pablo Damiani y otro. Berezozky Perla, disenso.

Definitivas—Una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite—Graciana P. de Carbone. Suc. Serafín González García, incidente. Test. Margarita E. V. de Vidal. Suc. Consolación A. de Echavarría. Francisco Fernández Araújo: Acordada de la Alta Corte. Suc. Carmen M. de García. Suc. José Alonso. Test. Antonio López Abella. Suc. Cayetano Di Luca. Suc. María T. S. de Fascioli. Test. Ezequiel Mena. Test. Ventura Latorre. Test. Ezequiel Mena. Test. Ventura Latorre. Test. José B. González. Teodoro González Yarza con Avelino J. Figares. José Sienra Carranza con Benito Bancheli y otro. Suc. Carolina Quartino. Carlos Cantoni con José Abigiano y otro. Test. de Pelegro Reboli, incidente. Suc. Elvira D. de Sabini. Suc. José Ferrando y Olaondo. Suc. de Juan B. Heguy. Suc. César Girardo. Suc. Guillermina Etchenique.

Interlocutorias—Tests. Ramón Alvarez y otros. Test. Remigio Castellanos. Suc. Margarita V. de Márquez.

Definitivas—Suc. Pedro Callorda. Suc. José M. Larrañaga.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 21

Trámite — Testamentaría Enriqueta Ana Schroder de Nietzel. Sucesión Rafael C. Ximénez. Sucesión Juan J. de Souza. María Julia Porta de Alemán. Sucesión Rosa Guppolo de Spinelli. Sucesión Fernando Cóppola y Rosa A. de Cóppola. Juan Carlos Rómulo y Alfredo Nicrosi, tutela. Sucesión Pedro Grosini. Dalia Pérez de Cabral. Juan Francisco Martínez. Antonio Bellini, auxiliatoria de pobreza, contra la sucesión Antonio Bado. Felicia Hernández: Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo. Sucesión Vicente Garolini. Adela Rodríguez Olavarría, por sus hijos menores, venia. Sucesión Eloísa Mañé de Castellanos. Sucesión Juan o Bernardo Ribet. Sucesión Clementina Pérez de Payles. Sucesión Ildefonso Francisco Gómez Aicardi. José García contra Valentín Alsina, prescripción. Sucesión Domingo Grene. Sucesión Ramón Sánchez. Sucesión José Rubaldo. Testamentaría Domingo Grene. Sucesión Rosa Papa de Chiara. Sucesión Anacleta Santamarta. Sucesión Teresa Mascaró de Amuedo. Sucesión Julia Calamet de Capurro.

Interlocutorias — Deolindo Sampere de Fenitjans. Isaac Saitune con Rebeca Berman. Dionisio González. José M. Sueiro (2).

Definitivas — Testamentaría del doctor Gonzalo Ramírez. Adelaida Merderana. Sara Tudi. Esperanza Frede. María Gutiérrez, menores.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 21

Trámite—Fernández Damián C., solicita el registro de una mina de talco que denomina "Exaltación de Santa Cruz", J. Económico-Administrativa de la Capital contra la Sociedad Comercal de Montevideo, expropiación de terreno para el Parque Urbano (escrito de don Bernardino Ayala). La Dirección General de Aduanas con Passano Hermanos. Jesús Manuel Umérez, denuncian las minas "Constancia" y "Mercedes". Isidoro Helguera, denuncia la mina de talco y amianto "Lavalleja". Oficio de la Dirección General de Aduanas en el sumario "Chacras de la ciudad de Melo, don Justino F. Silva". Pedro Demicheli solicita el registro de una mina de esquisto carbonífero a la que denomina "Ciudad de Melo". El Estado contra Vecino y Cía. La Dirección General de Aduanas contra Américo Giménez. Mariano Carreras denuncia una mina manganesífera.

Definitivas — El Estado contra Christophersen Hermanos, agentes del vapor "Highland Glun".

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite — José Graziani contra Santiago Alonso Martínez. Basso y Apatía contra Luis Scitti, tercería Antonio J. Eloy. Mateo Brunet y Compañía contra Doroteo Sierra. Trabucati y Compañía contra González y Quinteros. Nogués y Casas contra Andrés Gubba. M. Ouvé de Montlun contra Emilio Roux. Miguel Tancredi y otro contra Pablo R. Lamela y Mario M. Zubillaga. Francisco Fresero contra Justo Maeso (hijo) y Enrique C. Lages. Erasmo M. Cabrera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Eduardo L. Fernández contra Manuel Castagnino y otro. Pedro Duque Saavedra, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente del doctor Bernardino Ayala (hijo) y Juan M. Fauqué. Ruvertoni Hermanos contra Juan Conde y Compañía. Bernardino Ayala (hijo) contra Scarone y Compañía. Agustina Fernández de Giriobe contra Andrés Picardo. Sebastián C. de Aguilera contra Angel Pozzoli. Demetrio Pérez contra Guillermo Flech, incidente Tournier y Pellicer y Compañía. Pablo Bordes contra Vicente González y Compañía. Juan Inda contra Lorenzo Carnelli. Enrique Menini contra Antonio Jorgi.

Interlocutorias — Herman Krabb y Compañía contra Salvador Zoppi. Gallo, Mezzano y Compañía contra Mateo Postiglione. Smith y Compañía contra Agar, Cross y Compañía. Jhon D. Hoower contra José M. Latorre. Joaquín Martins y Compañía contra J. Stagnaro Hermanos. Martín Hughes contra O. Dieux.

Definitivas — Eduardo M. Sáez, matrícula. Juan Fernández, ídem. Jackes Ventura, ídem. José Montaner contra Federico Ferolla.

Libros rubricados — Marexiano y Compañía, 3. Juan Cristófolo, 2. Enrique Tiribochi, 2. O. Carnelli y Compañía, 3. Banco Italiano del Uruguay, 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite — Zwirner y Dahlmann contra Nemerovsky, desde fojas 44, tercería Sara Galante. Mario A. Olivera (hoy Lorenzo Torres) contra Francisco Pérez Vila. Luis Dilandro, solicitando la inscripción otorgada a su hijo Antonio Dilandro. Andrés H. Hermida contra Manuel Silveira. Martina Isasi de Rolando contra Donato Pascale. Oficio del Juzgado Departamental de primer turno, librado en los autos Genaro y Juan Ruggiero contra Rafael Alonso. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Zacarías F. Acosta. Mezegué Hermanos y Pimas contra Icardi y Chiappe. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en los autos "Banco de la Nación Argentina contra Carmelo Guarú y Raúl Baigorri Matlien". Juan M. Ferretjans, concordato preventivo extrajudicial. Cayetano Anastasía contra Francisco P. Segarra. Mateo Brunet y Compañía contra Valentín Ferrando Ferrari. Sanguinetti y Musto contra Plácido Ciacio. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, año 1919. Banco de Crédito contra Carlos D. Durán. Pedro Rivera, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Adroher Hermanos. James A. Wheatley contra Sánz y Martínez y José Guigni. Barraca Cooperativa contra Francisco Cosentino Hermanos. Luis Caratti, concordato preventivo extrajudicial, dos providencias. Juan Conste contra Nicolás Spinelli. Eulogio E. Belgrano contra Pilar Proenza. Rodella y Compañía contra Atilio Moreno. José Pedro Durandeau contra Domingo Salgueiro, sobre liquidación de sociedad. Eugenio Robert y Compañía contra Salvador Di-Mattía. Adolfo Galbar contra José Gómez Lois. Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial contra Olavo Alves de Saldanha y otros. Lázaro Gaggero (hijo) contra Massioti y Gaggero. Enrique Rico contra Norberto Barrere. Blixen y Compañía contra Emilio Colotta. José de Cores (hijo) contra Juan Caussi.

Interlocutoria— Prudencio Pérez y Pérez, quiebra, calificación.

Definitivas — Boado y Ottonello contra Mariano Marsicano. Santiago Sanguinetti, matrícula.

Reservadas. — Tres.

Libros rubricados — Taranco y Compañía, 3. Sala y Compañía, 3.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 21

Trámite — Beltrame Eugenia y Vicente R. Buciello, sucs. Morás Pedro con Risso Hnos. y Gastón A. Nin, medidas preparatorias. Joaquín Suárez y María Josefa Alamo, testamentaría. Caviglia Clemente, auxiliatoria de pobreza. Brigo José, emancipación de su hijo Héctor Brigo Bonomi. Lozada Dolores, auxiliatoria de pobreza. Loaces Manuel con Pedro Loaces, cobro de pesos. Priscal José, inscripción en el Registro del Estado Civil. Gelabert Venancio y María Cancela, inscripción en el Registro del Estado Civil. Merida Matías con José Giordano, embargo preventivo. Starico Alfredo, información. Volonté de Garielli Emilia con la sucesión de Matilde Galetti, investigación de la paternidad y petición de herencia. Juana Spósito con Inocencio Viana, investigación de la paternidad de los menores Rolando de los Campos. Julio César, General e Irma Viana. Isidora Montenegro, menor. Pintos Santiago D. con Miguel F. Salvat, cobro de pesos, incidente por costas. Parsons de Estévez Victoria, Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad en condominio. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil y Comercial de Paysandú en autos "Eduviges S. Balbis con Adolfo Eimán, reconocimiento de firma". Espinosa Miguel y otros con José Rossi y Cía., daños y perjuicios. Juan Alves, solicita su inscripción en el Registro del Estado Civil. Palombo Teresa con Victorio Ricci, divorcio por la sola voluntad de la mujer. Pomés Ernesto B. con Celeste Donati y Américo Donati, desalojo. Pache Genaro Dionisia Delgado de García, daños y perjuicios. Pereyra Diego contra José Pedro Cópola, cobro de pesos. Oficio de la Alta Corte número 322. Curbelo Silveria, auxiliatoria de pobreza y cumplir el artículo 113 del Código Civil. Algorta Real de Azúa Carlos con Muñoz e hijos, daños y perjuicios. Braulia Centurión con Quirino Trócoli, demanda de alimentos. Couste de Franconi Juana, sucesión y rendición de cuentas de su curador José A. López. Cándido Arroyo con Guillermo West, cobro de pesos. Stábile Domingo, auxiliatoria de pobreza. Marroche Sara con Manuel Gerpe (hijo), divorcio. Ambrosio Giz Gómez, autos sucesorios de Clotilde Ossete. De Centa Pilar, incapacidad. Rivera Nerea E. con María Angélica Rivera, pensión. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas número 410. Echegaray Pedro con Rafael Palombo, desalojo. Facchia Carlos con Vicente Zunino Rosas, reconocimiento de firma.

Interlocutorias — Buffa José Domingo, sucesión.

Definitivas — Caviglia Clemente, auxiliatoria. Garcé Antonio con Laura San Miguel, divorcio.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 21

Trámite — Berchausky Miguel, ciudadanía. Muscetti Horacio, ídem. Oficio número 240 de la Alta Corte de Justicia. Acosta Pablo, ciudadanía. Figari Eduardo E. con René Fromage, divorcio, incidente sobre inventario y medidas de seguridad. Barcos Pascual con Agustina Beseaz, divorcio. Ameigeiras Antonio con la suc. Eduardo Rolando, daños y perjuicios. Gadea Isabelino con María Gabina Rodríguez, divorcio. Weigelt Gustavo con J. Silberman, por reclamo de un juego de armiño y otro de topo legítimo. Ludeke Arnoldo con Berta Bonat, divorcio, incidente relativo a medidas de seguridad. C. de Piñeyro Victoria con Luis Piñeyro, divorcio unilateral. Sasiain Luis G., suc. Mahaux Eugenia con Armando Ledrut, divorcio. Hermida Luisa con José María Sbárbaro, divorcio unilateral. Blasi Celestina con Francisco Pérez, divorcio unilateral. Vetsch Juan con Luis Rossi, cobro de pesos. Roselli Isabel, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Morales Dorotea con Rómulo Fernández, divorcio unilateral, incidente sobre situación de los hijos, dos providencias. Oficio número 323 de la Alta Corte de Justicia. Maldini y Cía. Andrés con Juan Albanese, reconocimiento de firma. Antón María con Elías Fiorabanti Suligon, divorcio. Ascarraga Brígida, divorcio unilateral.

Interlocutorias — Martínez Jesús, ciudadanía. Sarago Cayetano, ídem. Moure Valdez Ramón, ídem. Manrisa Mateo, ídem. Ludeke Enrique, ídem. Prando Fernando con Juan Bautista Vidart, reconocimiento de firma. Castiglione Enrique Leonardo Vicente o Enrique Castiglione, suc. Salaberria Rafael, inscripción en el Registro del Estado Civil.

Audiencias—Cinco.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 21 de Febrero de 1919

La presión atmorférica se mantiene baja. La temperatura continúa con poca variación. Máximas y mínimas registradas, en el país: al Sur, 24.50 y 19.50; al Sudeste, 27 y 20; al Este, 31 y 20; al Norte, 32 y 18; en la parte central, 29 y 17, y al Oeste, 26 y 21. Dominan vientos moderados del Sur al Oeste con velocidades horarias de 20 a 25 kilómetros en el río de la Plata hasta la desembocadura y del Norte al Este en la costa del Atlántico y en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 521 kilómetros. Cielo, en general, seminublado con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 20 a 7 horas del 21: Montevideo, 26 y 1|2; Punta del Este, 11; Rocha, 4; Rivera, 34; Paso de los Toros, 76 y en Fray Bentos, 80. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 753.15.

Temperatura: Normal, 24°40; a la intemperie, 28°70; máxima, 24°40; a la intemperie, 28°80; mínima, 19°60; a la intemperie, 18°50.

Viento S. S. O., 25 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 17.45. Humedad relativa o|o: 76.50.

Velocidad máxima del viento: 48 kilómetros a horas 10.35.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: un metro cero cinco sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 24.86.

Temperatura del agua: 23o00.

Estado del mar: en calma.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

Día 21 de Febrero de 1919

11.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
18.000 pesos, al 7 por ciento anual.
679 pesos, al 8 por ciento anual.
540 pesos, al 8 por ciento anual.
420 pesos, al 9 por ciento anual.
100 pesos, ampliación.
900 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos con garantía.
1.000 pesos acumulados.
1.500 pesos, ampliación.
1.000 pesos, prórroga.
800 pesos acumulados.
1.700 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
8.500 pesos, al 7 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 6 por ciento anual.
1.400 pesos, al 6 por ciento anual.
4.200 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 21 de Febrero de 1919

25.000 pesos, casa en la calle Yaguarón números 1218-20, 541 metros.

3.164 pesos, terreno en la calle Cololó, 191 metros.

79.722 pesos, campo en la 6.a sección del Departamento de San José, 1.050 hectáreas.

12.000 pesos, casa en la calle Treinta y Tres, números 1277-79, 317 metros.

4.000 pesos, casa en la calle Camacuá número 657, 118 metros.

9.840 pesos, casa en la calle Cufré, 455 metros.

2.650 pesos, terreno en la calle Juan B. Blanco, 239 metros.

1.300 pesos, terreno en la calle Pedro Berro, 134 metros.

3.000 pesos, terreno en la calle Francisco A. Vidal, 420 metros.

1.500 pesos, terrenos en el Rincón del Cerro, 2 hectáreas.

6.600 pesos, casa en la calle Piedad número 1280, 220 metros.

9.480 pesos, terreno en la Avenida Gonzalo Ramírez, 300 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 21 de 1919.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
1 200	para el 22 de Febrero .	98 80
2.000	ídem ídem.	98 80

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
1.500	al contado. . . .	97 90
1.100	para el 22 de Febrero .	97 90
4.000	al contado.	97 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Marzo . .	68 30
2.350	para el 22 de Febrero .	67 90

Empréstito de Conversión

7.460	para el 24 de Febrero .	89 —
3.730	para el 22 de Febrero .	89 —
18.650	para fin de Marzo . .	89 30
9.325	ídem ídem.	89 30
4.662 50	ídem ídem.	89 40
932 50	para el 22 de Febrero .	89 —

Acciones Banco Popular

100	para fin de Marzo . .	91 —

Deuda Interna 1916

5.000	para fin de mes . . .	100 40
4.700	para el 22 de Febrero .	100 40
1.000	ídem ídem.	100 40

Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918

1.000	para el 22 de Febrero . .	95 20

Títulos Hipotecarios serie L

4 000	para el 22 de Febrero .	99 50
2.500	ídem ídem. . .	99 50

Títulos Hipotecarios serie O

3.400	para el 22 de Febrero .	99 —

Títulos Hipotecarios serie P

1.600	al contado.	98 90

Títulos Hipotecarios serie R

1.600	para el 22 de Febrero .	98 90

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
1.500	para el 22 de Febrero .	97 90
4.000	ídem ídem.	97 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: a las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días a las 8

Para Pando: a las 16.

Para San Ramón: a las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.

Para el Salto: a las 21.

Para Colonia, Conchillas Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Febrero de 1919

Benito Ferrari, oriental, 21 años, soltero, Rivera 326.

Celia García, oriental, 2 meses, Durazno 1589.

José Conti, suizo, 61 años, casado, Defensa 1366.

Francisco Quinteiro Pampín, español, 32 años, soltero, Hospital Español.

Damiana Borges, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos María Piris, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Francisco Oliveri, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Soroa, oriental, 4 meses, Joaquín Requena 2084.

Francisco Perales, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.

Segunda Bentos de Rodríguez, oriental, 62 años, casada, Hospital Maciel.

Segundo Artigas Saravia, oriental, 18 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Andrés de la Fuente oriental, 20 años, soltero, Departamento de Canelones.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 22 de Febrero de 1919

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 10 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Dirección General de Aduanas

DIVISION DE DEPOSITOS

Se hace saber al público y al comercio en general que de acuerdo con lo resuelto por la Dirección de Aduanas serán enviados a remate los bultos de encomiendas y equipajes que han cumplido más de dos años en depósito fiscal, cuyos dueños no se presenten a reclamarlos dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación.

La nómina respectiva se encuentra a disposición del público en esta División.—Montevideo, Febrero 2 de 1919. — José Rovira.

Feb.22-4236-v.mz.21.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, y el día doce de Marzo entrante, a las catorce horas, se va a proceder, por el martillero don Cirilo Carámbula, con asistencia del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta en remate almoneda de la parte indivisa que correspondió a los menores Juan Nicolás Ulpiano, Atilio Cristóbal, Rodolfo Pedro, Raúl Alejandro Ambrosio, Arnoldo Oscar Lucio y Oscar Armando Sabino Giaconi, en representación de su señora madre Malvina Ravera de Giaconi, y en la sucesión del abuelo materno, Juan Ravera, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, ubicada en el Miguelete, Departamento de Montevideo, compuesta de una extensión superficial cuadrada de nueve hectáreas, trece áreas treinta y nueve centiáreas y veinticuatro decímetros, que linda: por el Norte con camino nacional; por el Este, con el general Salvador Tajes, Pedro Silva y sucesión José Talice; por el Sur la misma sucesión Talice, y por el Oeste, Domingo Muso y sucesión José Talice; cuya porción corresponde a los menores nombrados en condominio con Francisco Ravera, propietario actual de las partes que pertenecían a María Zunino, esposa del causante, y a los nueve hijos, Angela, Juan, Carmen, Lorenzo, Guillermo, Antonio, Pedro, Luis y Domingo Ravera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de doscientos ocho pesos; que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta del comprador. — Canelones, Febrero 19 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.22-4239-v.mz.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5849

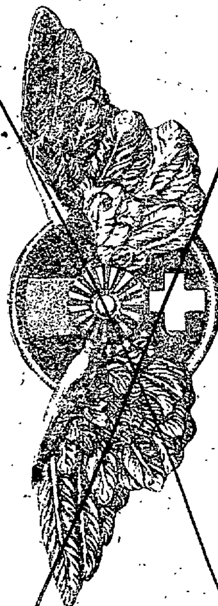
Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. T. Picasso y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"SALVA-VIDAS-PEP-O-MINT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4248-v.mz.15.

ACTA N.o 5846



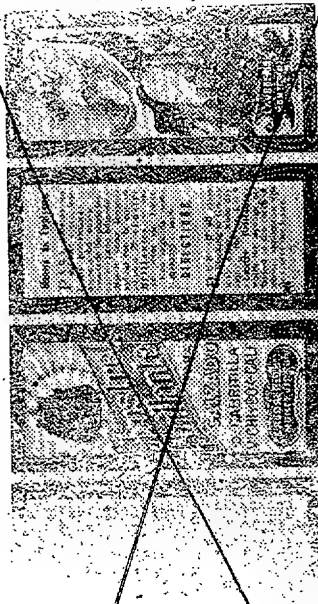
Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4245-v.mz.15.

ACTA N.o 5850



Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavorerio Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 6, clases 32.a y 53.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4249-v.mz.15.

ACTA N.o 5845

LA HISPANO-SUIZA

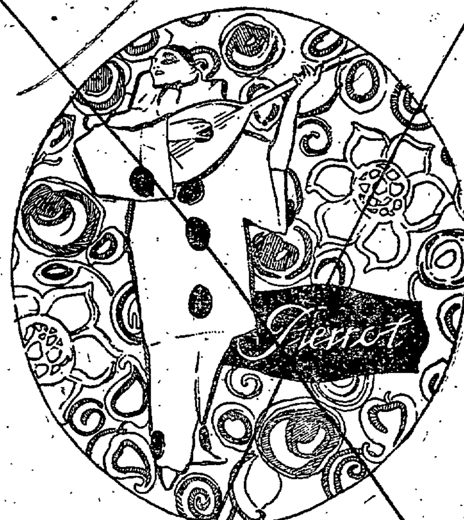
Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima La Hispano-Suiza, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"LA HISPANO-SUIZA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4244-v.mz.15.

ACTA N.o 5848



Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, de Barcelona (España), solicitan el registro de la marca:

"PIERROT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4247-v.mz.15.

ACTA N.o 5847



Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Myrurgia, Sociedad Anónima, de Barcelona (Eepaña), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4246-v.mz.15.

ACTA N.o 5844

Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Cal; Sociedad en Comandita, de Madrid (España), solicitan el registro de la marca: "HENO DE PRAVIA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4243-v.mz.15.

ACTA N.o 5851

Con fecha 21 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lavorerio Hnos., de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "CABEZA DE LEON" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 6, clases 32.a y 53.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4250-v.mz.15.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JORGE OTTONELLO, de 49 años de edad, de estado soltero; de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1822, y doña CARMEN QUINTAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2025-v.mz.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LAURITO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1578, y doña MATILDE SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2033-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBATTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2163, y doña RAQUEL BENINCASA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2031-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MISA Y DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Yaguarón número 1502, y doña ROSALIA PEREZ AMORIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Zabala número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2032-v.mz.5

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Brecha número 592, y doña ROSA PEÑA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Brecha número 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2034-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAMON GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1035, y doña FILOMENA CANGIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2040-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CERIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1167, y doña ILDA BOSSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2041-v.mz.5

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GIUSSO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1463, y doña DOLORES GROSSES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2027-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO ZERBINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 909, y doña MARIA CELIA JULIA CAVAJANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2026-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada 2348*)

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MEIRELLES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1273, y doña FILOMENA RUIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2035-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN SCHIAFFINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1238, y doña JUANA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Fe número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2036-v.mz.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BARRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pública sin número, y doña GUILLERMINA BARRIOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Pública sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2038-v.mz.5.

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en Las Flores, y doña BRIGIDA CELIA GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2037-v.mz.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ADOLFO GARDELLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 1840, y doña CARMEN ESTHER RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2023-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BACCARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Campana, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 2113, y doña NICASIA ANDRADE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte y confección, de nacionalidad oriental, nacida en Costa del Yí (Durazno), domiciliada en la calle Sierra número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2024-v.mz.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 1516, y doña JESUSA VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2030-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINIANO SATURNINO GALLO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 5 de Abril número 496, y doña FRANCISCA FLORA MUÑOZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 5 de Abril número 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2029-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SERVETTI HARRIAGUE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1610, y doña MARIA JOSEFA MARGARITA SIEPCKE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2028-v.mz.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEDRO GENTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Emilio Gers número 2416, y doña ESTEFANIA FERRARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 2039-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Michelena de Harretche, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-4238-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Fague de Landaburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-4237-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Peré de Luirette, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1919. — Eduardo Routin Actuario. Feb.22-4240-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Aroztegui, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 8 de 1918. — Juan F. Furno Actuario. Feb.22-4242-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de las Nieves Vidart de Nelcis, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.22-4251-v.mz.7.

Ferrocarril La Paloma al río Cebollatí

CONCESION CAPRARIO

Se hace saber al público y al comercio en general que por ley fecha 30 de Enero de 1919 se ha resuelto adquirir por el Estado la línea, construcciones y materiales del citado Ferrocarril La Paloma a Río Cebollatí. A los efectos legales se hace esta publicación. — J. H. Pope. — Escritorio: Rincón número 508. Feb.22-4255-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público que por escritura de fecha diez del corriente mes, autorizada por el escribano don Felipe Fernández Braga, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída para compraventa de haciendas, remates y comisiones en general, y que giraba en esta plaza con la razón de Battro y Sunhary Haedo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Julián Sunhary Haedo. —Mercedes, Febrero 15 de 1919. — Antonio Battro. — Julián Sunhary Haedo. Feb.22-4253-v.mz.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que don Severino San Román ha prometido vender a su socio don José Gómez toda la parte que a aquél correspondía en el negocio de café y cervecería denominado "Novedades", establecido en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1373, habiendo quedado a cargo del mismo señor Gómez todo el activo y pasivo de dicha casa. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Severino San Román. José Gómez. Feb.22-4241-v.mz.17.

Al público y al comercio

Se avisa al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Juan A. Bizzozero, el señor José C. Celle venderá a la firma José C. Celle y Cía. (sociedad que se constituirá, y la compondrán como socios los señores Guillermo Bongell, Arturo R. Vázquez y José C. Celle), el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de boquillas para calentadores a petróleo y anexos, situado en esta ciudad, casa número 1566 de la calle Cerro Largo. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio todos los días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1919. — Guillermo Bongoll. — Arturo R. Vázquez. — José C. Celle. Feb.22-4252-v.mz.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hago público que he prometido vender al señor don Serafín Oreglio la peluquería de mi propiedad sita en la calle 25 de Agosto número 343. — Luis Ferragine. — Serafín Oreglio. Feb.22-4254-v.mz.17.

OFICIALES

Administración G. de Correos Telégrafos y Teléfonos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción de originales, copia de telegramas y cinta empleados en el servicio telegráfico correspondiente al año 1916. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. En.5-3779-v.mz.11.

Inspección Nacional de Policia Sanitaria Animal

Llámase a licitación por el término de quince días para la concesión del aprovechamiento industrial de las carnes que se decomisen por insalubres en el Matadero de la Barra de Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección, todos los días hábiles de las ocho a las doce horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el papel sellado correspondiente, hasta las doce horas del día 7 de Marzo próximo, en que serán abiertas delante de los interesados o de sus representantes autorizados, haciéndose presente que la duración del contrato será la del período comprendido desde el 1.o de Abril de 1919 hasta el 1.o de Marzo de 1923, y que la Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 19 de 1919. — L. Secades y Caces, Secretario. Feb.21-4211-v.mz.14.

Escuela N. de Sobrestantes

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de matrículas para el próximo año escolar comienza el próximo día 15, y terminará el 25 del mes en curso.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de las 9 horas y 30 a las 12. —Montevideo, Febrero 12 de 1919. — La Secretaría. Feb.14-4060-v.feb.25.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 5795

GREDAG

Reg. U. S. Pat. Off.

Con fecha 30 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Acheson Graphite Co., de Niágara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca: "GREDAG" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Feb.18-4116-v.mz.11.

ACTA N.o 5830



Con fecha 12 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. B. y B. W. Fleisher, Inc., de la ciudad y Condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"FLEISHER'S"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4053-v.mz.7.

ACTA N.o 5639



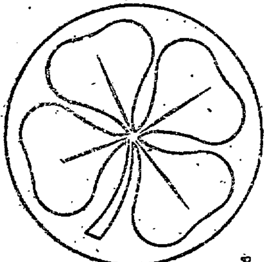
Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva Yorq (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"VERMIFUGO DE KEMP"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4051-v.mz.7.

ACTA N.o 5832



Con fecha 12 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Clover Manufacturing Company, de la ciudad de Norwalk, Estado de Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4055-v.mz.7.

ACTA N.o 5812

Con fecha 6 de Febrero 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza Ponce Hnos., de Montevideo (R. O. U.), solicitan el registro de la marca:

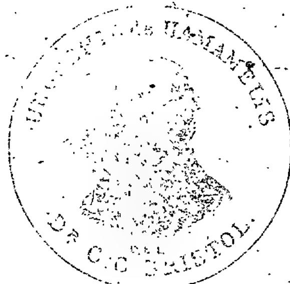
"BILBAO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones en general). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3898-v.feb.25.

ACTA N.o 5831





Con fecha 12 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Guerhard Mennen Chemical Co., de la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"MENNEN'S"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección

Feb.14-4054-v.mz.7.

ACTA N.o 5629

Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

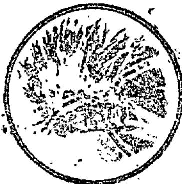
"UNGUENTO HAMAMELIS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4047-v.mz.7.

ACTA N.o 5828





Con fecha 11 de Febrero de 1919, el señor Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4007-v.mz.6.

ACTA N.o 5822



Con fecha 11 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Firestone Tire y Rubber Company, de la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"TROPICAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3984-v.mz.5.

ACTA N.o 5820





MARQUES DEL MÉRITO
JEREZ

Con fecha 8 de Febrero de 1919, el señor doctor Max Guyer, apoderado del señor José López de Carrizosa y Garvey, Marques del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), solicita el registro de la marca:

"CANDIDO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3980-v.mz.5.

ACTA N.o 5813



Con fecha 6 de Febrero de 1919, los señores Español y Llovet, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-3919-v.feb.26.

ACTA N.o 5825



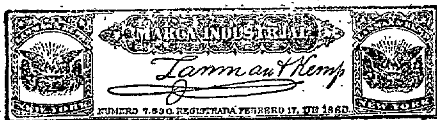
Con fecha 11 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chandler Motor Car Company, de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"CHANDLER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3987-v.mz.5.

ACTA N.o 5630



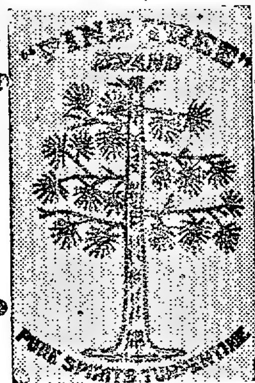
Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"LANMAN & KEMP"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4048-v.mz.7.

ACTA N.o 5833



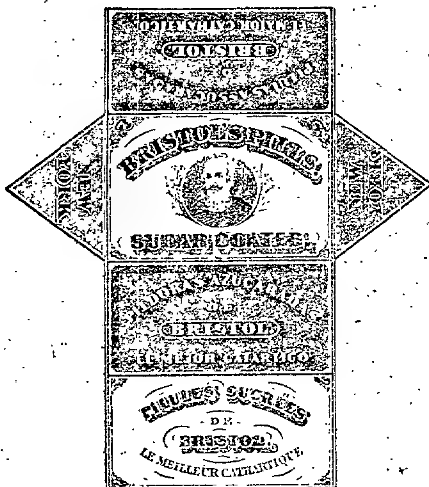
Con fecha 13 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Ruqui, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"PINE TREE"

destinada a distingur los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4047-v.mz.8.

ACTA N.o 5638



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva Yorq (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4050-v.mz.7.

ACTA N.o 5816



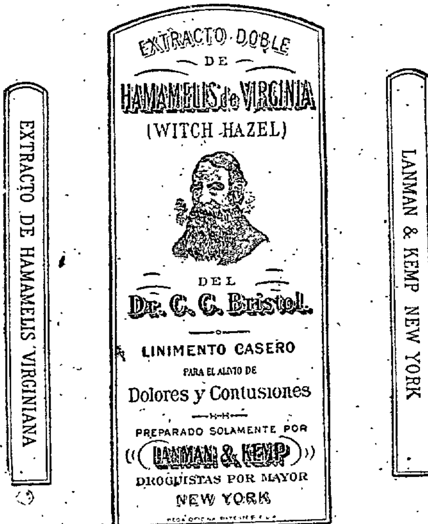
Con fecha 7 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wright Underwear Company, Incorporated, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"WRIGHT'S"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a y 52.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.8-3899-v.feb.25.

ACTA N.o 5632



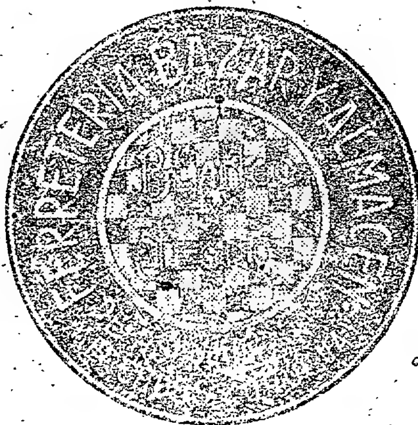
Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"EXTRACTO DOBLE DE HAMAMELIS DE VIRGINIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4049-v.mz.7.

ACTA N.o 5829



Con fecha 12 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Hermanos, de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano (R. O. del U), solicitan el registro de la marca:

"BLANCO Y NEGRO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 8, clases 3.a, 8.a, 14.a, 16.a, 27.a, 28.a, 31.a, 32.a, 33.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 54.a, 55.a, 58.a, 60.a a 71.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4052-v.mz.7.

ACTA N.o 5823

Con fecha 11 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sunbeam Motor Car Company Limited, de Moorfield Works, Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"SUNBEAM COATALEN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3985-v.mz.5.

ACTA N.o 5824



Con fecha 11 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bernard Rice's Sons, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"APOLLO SILVER CO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 42.a, 54.a, 56.a, 57.a y 58.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3986-v.mz.5.

ACTA N.o 5814



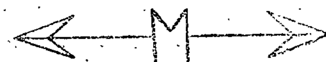
Con fecha 6 de Febrero de 1919, los señores Español y Llobet, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL CHILENO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-3920-v.feb.26.

ACTA N.o 5797



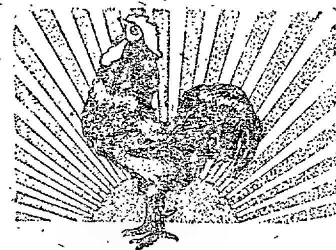
Con fecha 30 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Compte, Piedras y Cía., de la ciudad de Florida (R. O. del U.), solicitan el registro de la marca:

"MOLINO Y FIDELERIA MODERNO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 65.a y 70.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3809-v.feb.22.

ACTA N.o 5826



Con fecha 11 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pierce Oil Corporation, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:

"ROOSTER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.12-3988-v.mz.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ACTA N.o 5794



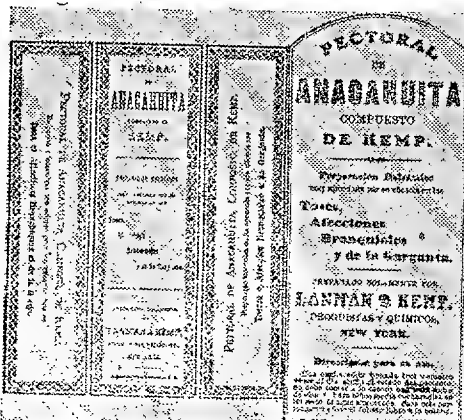
Con fecha 29 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gilbert y Barquer Mfg. C.o, de West, Springfield, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"G. Y B."

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3807-v.feb.22.

ACTA N.o 5634



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"PECTORAL DE ANACAHUITA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4103-v.mz.10.

ACTA N.o 5628



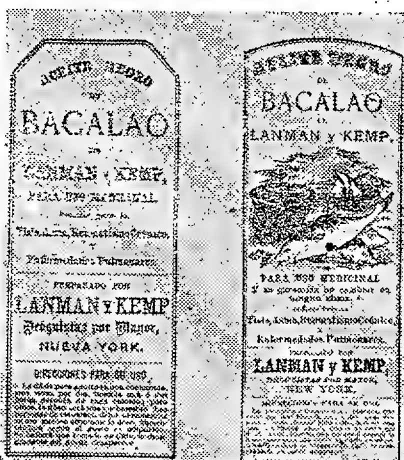
Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (re novación), de la marca:

"ACEITE DE HIGADO DE BACALAO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 19 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4100-v.mz.10.

ACTA N.o 5627



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (re novación de la marca):

"ACEITE NEGRO DE BACALAO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4099-v.mz.10.

ACTA N.o 5821



Con fecha 10 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco y Co., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"HAPPY HIT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.11-3966-v.feb.27.

ACTA N.o 5835

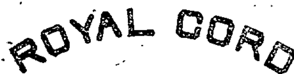
Con fecha 14 de Febrero de 1919, el señor Francisco Ruqui, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"ANTIBANE 1.000 $ DE GARANTIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 14.a, 58.a, 67.a, 69.a, 79.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4076-v.mz.8.

ACTA N.o 5834



Con fecha 13 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Ruqui, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"ROYAL CORD"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4075-v.mz.8.

ACTA N.o 5818

Con fecha 8 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Giordano y Casarrubia, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"CLICHE FUN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.11-3965-v.feb.27.

ACTA N.o 5789



Con fecha 28 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pierce Arron Motor Car C.a, de Búfalo, Condado de Trie, Estado de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"PIERCE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3803-v.feb.22.

ACTA N.o 5815



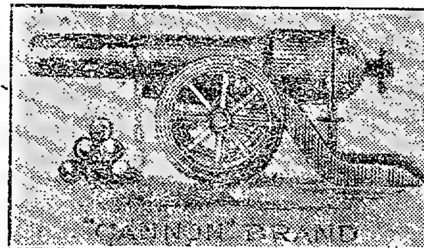
Con fecha 6 de Febrero de 1919, los señores J. Martins y Cía., de Montevideo, solicitan el registro (renovación), de la marca:

"MOLINO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 59.a y 62.a. — Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.7-3871-v.feb.24.

ACTA N.o 5778



Con fecha 23 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goodlas Wall C.o Ltd., de Liverpool (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"CANOON BRAND"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3804-v.feb.22.

ACTA N.o 5819

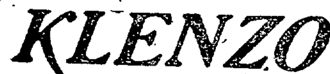
Con fecha 8 de Febrero de 1919, los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo, representados por don Enrique Brusco, solicitan el registro de la marca:

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.10-3921-v.feb.26.

ACTA N.o 5796



Con fecha 30 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la United Drug C.o, de Boston, Massachusetts (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"KLENZO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3808-v.feb.22.

ACTA N.o 5810

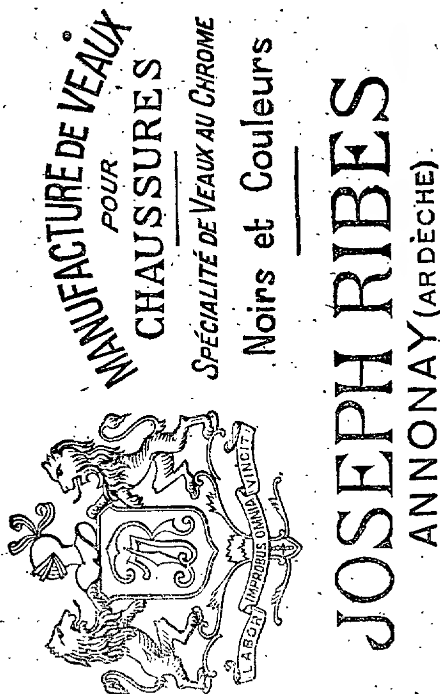
Con fecha 4 de Febrero de 1919, la señora Teresa Salvagno de Conde, de Montevideo, solicita el registro (renovación) de la marca:

"CONDESA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2.a, 7.a y 9.a, clases 14, 15, 58 y 80.—Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3840-v.feb.22.

ACTA N.o 5793



Con fecha 29 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Anciens Etablissiments a Combe y Fils y Cía., de París (Francia), solicitan el registro de la marca: "ETIQUETA" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 7, clases 5.a, 10.a y 57.a.—Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.6-3806-v.feb.22.

ACTA N.o 5811



Con fecha 6 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Fuchs y Lang Mfg Co., de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca: FUCHS & LANG" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 3.a, 8.a, 11.a, 22.a, 33.a, 72.a, 73.a, 74.a y 80.a. —Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.8-3897-v.feb.25.

ACTA N.o 5791



Con fecha 28 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Gillardo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "BONGO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 11.a, 13.a, 32.a y 33.a.—Montevideo, de 1919. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.6-3805-v.feb.22.

ACTA N.o 5636



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación de la marca): "ZARZAPARRILLA DE BRISTOL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4104-v.mz.10.

ACTA N.o 5840



Con fecha 15 de Febrero de 1919, el señor Ricardo Salgueiro Silveira, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "MARYSOL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 30.a y 36.a a 80.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4097-v.mz.10.

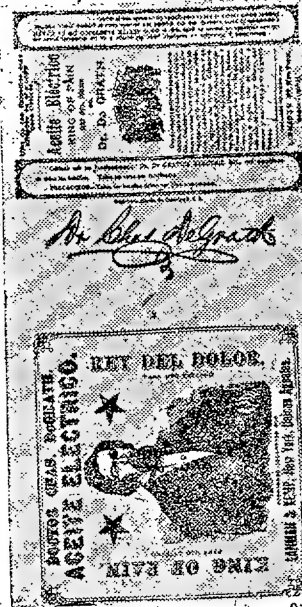
ACTA N.o 5827

Con fecha 11 de Febrero de 1919, el señor Víctor Marini, de Buenos Aires (República Argentina), representado por don Enrique Brusco, solicita el registro de la marca: "REVIVIDOR" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 11.a, 14.a, 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.12-3981-v.mz.5.

ACTA N.o 5817

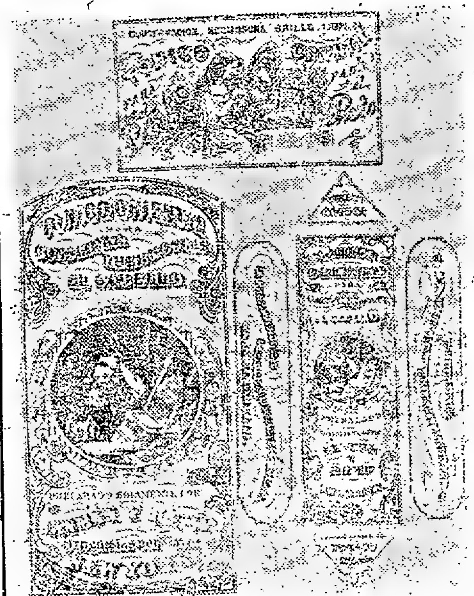
Con fecha 7 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Grigio Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca: "TOILE DES ETOILES" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.8-3900-v.feb.25.

ACTA N.o 5626



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación de la marca): "ACEITE ELECTRICO DEL DOCTOR DE GRATH" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4098-v.mz.10.

ACTA N.o 5631



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca: "TONICO ORIENTAL" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.17-4101-v.mz.10.

ACTA N.o 5790

Con fecha 28 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Barrett C.o, de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitan el registro de la marca: "EVERLASTIC" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 29.a, 30.a, 31.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.12-3983-v.mz.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA.

ACTA N.o 5633

Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"AGUA DE FLORIDA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4102-v.mz.10.

ACTA N.o 5843

Con fecha 20 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Conklin Pen Mfg. Co., de Toledo, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan el registro de la marca:
"ETIQUETA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4214-v.mz.14.

ACTA N.o 5792

Con fecha 29 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Angel Gillardo, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"U. S."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4115-v.mz.11.

ACTA N.o 5842

Con fecha 19 de Febrero de 1919, los señores Irastorza Hermanos, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"HEADINE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4213-v.mz.14.

ACTA N.o 5837

Con fecha 14 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hupp Motor Car Corporation, de Richmond (Virginia) y Detroit (Michigan), (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"H"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4118-v.mz.11.

ACTA N.o 5735

Con fecha 2 de Enero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Mills, Incs., de Hudson y Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"UNION"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4114-v.mz.11.

ACTA N.o 5635

Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lunman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"SAPOSANA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías, 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4104-v.mz.10.

ACTA N.o 5841

Con fecha 18 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Silvestro, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"J. IMPERIALE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4196-v.mz.13.

ACTA N.o 5839

Con fecha 14 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la B. Heller y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"1.000.00 GUARANTEED ANT BANE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4120-v.mz.11.

ACTA N.o 5838

Con fecha 14 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnisch Works, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"KWICKWORK"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4119-v.mz.11.

ACTA N.o 5809

Con fecha 4 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Belinda, Sociedad Anónima, de la Habana (Cuba), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"BELINDA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 59.— Montevideo, de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.6-3810-v.feb.22.

ACTA N.o 5836

Con fecha 14 de Febrero de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ohio Blower Co., de Cleveland, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"SWARTWOUT"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 9.a, 16.a, 18.a, 19.a, 22.a, 35.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4117-v.mz.11.

ACTA N.o 5637



Con fecha 29 de Noviembre de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lanman y Kemp, de Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro (renovación), de la marca:

"PASTILLAS VEGETALES DE KEMP"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Noviembre 29 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4113-v.mz.11.

Administración del Diario Oficial

A partir del 1.o de Noviembre próximo las horas de Oficina serán de 8 a 12.

El Administrador.

Los avisos se recibirán hasta las 11 horas y 30 minutos.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1917

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1917, a la rústica como a media pasta.

A media pasta	$	3.00
" la rústica	"	2.00

Montevideo, Abril 15 de 1918.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1903 á 1916, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para la provisión de 11.127 metros cúbicos de pedregullo y 1.946 de recebo, destinados al recargo del trozo de la carretera a Minas comprendido entre los kilómetros 26 y 33-948.

Llámase a licitación, por segunda vez, y por el término de diez días, para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de la carretera a Minas entre los kilómetros 26 y 33-948, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.20-4199-v.feb.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por el término de veinte días, para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de carretera a Florida entre los kilómetros 19-500 y 61-300, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no ncontrare alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.20-4201-v.mz.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación, por el término de veinte días para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo del trozo de carretera a Florida entre los kilómetros 54-000 y 57-500, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 7 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.20-4202-v.mz.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Morató y Barreto o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 H. 2.500 m2. de terreno que se destinan a la ubicación de la casilla de sobrestantes y depósito. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.17-4094-v.feb.25.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación para la construcción de una escuela en el "Solar de Artigas", en la República del Paraguay.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio escolar en el "Solar de Artigas", en la República del Paraguay, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones, planos y demás recaudos que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, y en la Legación de la República en la Asunción del Paraguay, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la citada Legación el día 12 de Marzo próximo a las 16, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.15--4085-v.mz.12.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación para las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 3.a sección en Pan de Azúcar (Maldonado).

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación en el edificio que ocupa la comisaría de la 3.a sección de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los planos y pliegos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado, en esta Secretaría el día 27 del corriente, a las 10, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio crea más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.15-4070-v.feb.27.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un edificio para asiento de la comisaría en el pueblo de Cardona, de estricto acuerdo con los pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Soriano el día 27 de Febrero, a las 11, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.15-4072-v.feb.27.

Llamado a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en las inmediaciones del Paso de Lugo.

Llámase a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en las inmediaciones del Paso de Lugo, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina (calle Piedras número 406), todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 del mes de Marzo a las 15 y 30, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrare alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 8 de 1919. — José P. López, Oficial 1.o.

Feb.10-3935-v.mz.10.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de cinco mil doscientos setenta metros cúbicos de pedregullo y mil ciento setenta metros cúbicos de recebo, destinados al trozo de la carretera a San José, entre el kilómetro 93-90 y el kilómetro 98-00.

Llámase a licitación para la provisión de cinco mil doscientos setenta metros cúbicos de pedregullo y mil ciento setenta metros cúbicos de recebo, destinados al trozo de carretera a San José, entre el kilómetro 93-90 y el kilómetro 98-00, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 8 de 1919. —José P. López, Oficial 1.o.

Feb.10-3936-v.feb.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la construcción de tres trozos de la carretera que partiendo del kilómetro 15-627-09 de la de Pando a Mosquitos conduce a la Estación Las Toscas.

Llámase a licitación por el término de un mes para la construcción de tres trozos de carretera que partiendo del kilómetro 15-627-09, de la de Pando a Mosquitos conduce a la Estación Las Toscas, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 de Febrero a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas sino encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1919. —José Pedro López, Oficial 1.o.

En.29-3664-v.feb.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de cunetas adoquinadas en el costado N. E. de la Avenida Lezica (Villa Colón), de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles desde las 9 a las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los licitadores en el sellado correspondiente el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — La Dirección.

Feb.14-4038-v.feb.22.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Catalina Raggio Viale, propietaria del sepulcro número 2452 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Carmen Imbriaco, Julia Fernández y los de Juan Picardo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 11 de 1919. — La Administración.

En.18-3535-v.ab.18.

Ante esta Dirección se ha presentado don Jorge Eduardo Irvine, propietario del nicho número 736 del Cementerio del Buceo, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Jorge Tabrún, Mario Plá, Aída Verde, Vicente Llovet, Juan Martínez, Alfredo Paternostre, Juan Iriarte, María E. Fernández, Antonio Cuartara, Santiago Larini, Mercedes de la F. de Ros, María Rodríguez y los de Luisa Souto y Parada.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo, a contar desde la fecha, para trasladarlos a otro local; vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General. — Montevideo, Diciembre 11 de 1918. — La Administración.

Dic.13-3010-v.mz.13.

Habiendo solicitado don Oscar Costa, propietario del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central número 657, permiso para extraer con destino al Osario General los restos de Daminana M. de Montes, Dominga Cerdan y los de Luisa Giacobazzo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1918. —La Administración.

Dic.16-3095-v.mz.17.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

(SECRETARIA)

Licitación — Segundo llamado.

Llámase a licitación pública para efectuar las obras de pavimentación de las calles de la Villa de Pando que se detallan a continuación:

Primer trozo. — Calle 25 de Mayo, desde su empalme con la carretera nacional a Maldonado hasta calle Ituzaingó; calle Treinta y Tres e Ituzaingó, desde la Avenida General Artigas hasta la calle 25 de Mayo. Longitud: 455 metros 60.

Segundo trozo — Calle 25 de Mayo, desde la calle Ituzaingó hasta la Avenida General Garibaldi. Longitud: 485 metros 67.

Tercer trozo — Calle 25 de Mayo, desde la Avenida General Garibaldi hasta la vía férrea a Minas. Longitud: 145 metros 50.

Y un cuarto trozo — Calle Garibaldi entre las de Artigas y 18 de Julio, y calle Treinta y Tres entre las dos antes mencionadas. Longitud: 180 metros.

Las propuestas deberán presentarse ajustadas en todo a lo que prescribe el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal, todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas, y serán recibidas hasta el día 27 de Febrero corriente, a las diez horas, debiendo ser presentadas en sellado de segunda clase.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más convenientes o el de rechazarlas todas. —Canelones, Febrero 6 de 1919. — Luis Beltrán Barbat, Secretario.

Feb.8-3908-v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la tablada y corrales de abasto de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, memoria descriptiva y planos, que se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados que concurran durante las horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 24 del corriente, en cuyo acto serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que estime más ventajosa para los intereses de la comuna o de rechazar todas si lo creyere conveniente. — Melo, Febrero 1.o de 1919. — P. A.: Carlos A. Ros, Secretario.

Feb.5-3778-v.feb.24.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para pavimentar con adoquín la calle Intendente Suárez entre General Flores y Florida (antes Ferrocarril), de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Intendencia hasta el día 6 de Marzo próximo, a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así no conviniere a sus intereses. — Colonia, Febrero 15 de 1919. — Fernando Triani, Intendente. — José María Rovira, Secretario interino.

Feb.21-4210-v.mz.6.

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la macadamnización de la Avenida Artigas, desde la calle Coronel Arroyo hasta encontrar la carretera al Real de San Carlos, a la altura del punto conocido por "La Batería", y en una extensión de quinientos metros.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas, y serán recibidas hasta el día 6 de Marzo próximo, a las diez, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Colonia, Febrero 18 de 1919. — Fernando Triani, Intendente. —José María Rovira, Secretario.

Feb.21-4209-v.mz.6.

INTENDENCIA M. DE TACUAREMBO

AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Jenaro Gilbert, en su calidad de apoderado de los señores Juan Nodar y Andrés C. y Juan Mazzino, se ha presentado ante esta Intendencia solicitando la clausura del camino que pasa por campos de lo señores Mazzino, arrancando del camino que de Achar se dirige a Paso Hondo, atraviesa el campo de don Sabiliano Melo y va a empalmar con el camino nacional que de San Gregorio conduce a esta ciudad; y además el desvío de parte del camino que arranca del que va de Achar a Paso Hondo y empalma con el camino nacional en la parte comprendida entre campos de Juan Nodar y campos de los señores Mazzino.

Se previene al público, de acuerdo con el superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, que siempre que el cierre y desvío de caminos proyectados perjudicara al tránsito público, tienen treinta días de plazo para presentarse ante esta Intendencia. — Tacuarembó, Enero 30 de 1919. — Juan B. Zóboli, Secretario.

Feb.4-3801-v.feb.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ABASCAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELENA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2004-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSA, 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 229, y doña ELIDA HELVECIA STEFANOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1984-v.feb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO MARCHESE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Durazno número 1293, y doña ANA D'ANGELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.

2005-v.feb.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO TITO MEIRELLES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 958, y doña PAZ GONZALEZ DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2013-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 813, y doña MARIA TERESA TOLOMEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

2010-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO R. GIL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Canelones número 990, y doña ROSA GRUNSTEIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1990-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MARTELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bariso, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1114, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bariso, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

1982-v.feb.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARTIRENA, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2018-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AMBROSIO CALAZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión de rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1075, y doña PILAR VALERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

1983-v.feb.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO BASILIO AGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Yaguarón número 1429, y doña MARIA MERCEDES CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2021-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1543, y doña MARIA JUANA VAILLANT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2020-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MERJEAUX, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1277, y doña DOLORES MIRTA MENDOZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2022-v.mz.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO CAVALIERI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1674, y doña MARIA CATALINA CORNALI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2011-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO CHILANO, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña CAYETANA DIPOLITO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2012-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONOMI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1577, y doña ROSA PIA SOMMARUGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1980-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2348)

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MARGHERIE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1361, y doña MARCELINA LARREA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Jujuí número 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2012-v.mz.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BARRETO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos (Canelones), domiciliado en Malvín, y doña FRANCISCA LUISA PESTARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

2007-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDRO OTTONELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solsona sin número (Buceo), y doña JUANA GUMERSINDA OLIVERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solsona sin número (Buceo).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

2006-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Febrero del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOFIO CUSTODIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Zabala, y doña RAMONA RIQUEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en el Barrio Zabala.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1981-v.feb.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CUCCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en San Pablo (Brasil), domiciliado en Carrasco (Maroñas), y doña LUISA MARINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Porvenir número 94 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

2019-v.mz.5.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELISINDO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense (España), domiciliado en el Barrio Moratorio (Maroñas), y doña MARIA GALA BENITEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en el Barrio Moratorio (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

1977-v.feb.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUCTUOSO GRAJALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 2240, y doña ANGELA MERI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Villardebó número 2281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1998-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornale-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

ro, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi sin número, y doña CARMEN JULIA RIJO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1997-v.feb.25.

En Montevdeo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTILLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Las Piedras (Canelones), y doña HORTENSIA CAMBON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bella Vista número 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1996-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO AMADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionálidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Daymán número 1434, y doña LUISA GERMANA MERLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1995-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 rel mes de Febrero del año 1919, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PARODI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión emplado, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en Millán número 2583, y doña JUANA MARIA PENNINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1994-v.feb.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO INZAGARAY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Progreso número 918, y doña ANGELA REGUEIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hervidero número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2017-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SAIBENE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Oficial sin número, y doña MARIA ANGELICA ESMORIS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1989-v.feb.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RIFFAUD, de 20 años de edad, de estado soltero, de profsión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1486, y doña CATALINA MARGARITA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2014-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1919, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CANABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Soriano), domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2175, y doña ANGELA NUÑEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1988-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 11 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PARGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Gaboto número 1666, y doña CELESTINA SALCINES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laredo (Santander), domiciliada en la calle Mercedes número 1753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1987-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10 y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SEBASTIAN IRAZABAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2065, y doña CLARA CESPERES, de 19 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Chamizo (Departamento de Florida), domiciliada en la calle Lavalleja número 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1986-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CORDANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2341, y doña ANA CARAVADOSSI DE THOET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Porto Maurizio, domiciliada en la calle Lucas Obes número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley: — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1978-v.feb.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Patria sin número, y doña IRENE ELIZALDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2016-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PELEGRINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Félix sin número, y doña CARMEN VECINO, de 20 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Bauzá número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2015-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de lós interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MIRAZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Buxareo número 608, y doña MARIA MERCEDES ALVARIZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buxareo número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2003-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle 2.a Particuar número 21, y doña MARIA PEREIRA, de 30 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle 2.a Particular número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2002-v.feb.25.

En Montevideo, y e día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BENGOECHEA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 28, y doña ANA JARA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2001-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAÑA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Urtubey número 103, y doña SULMAN GABRIELA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Urtubey número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2000-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FOLGUEIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 2222, y doña MARGARITA GRASSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1999-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MOLINS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1357, y doña ELDA BAITX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1979-v.feb.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SERVETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libres número 1787, y doña VIRGINIA MATEUCCI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

2008-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2283, y doña MERCEDES LAVANDEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1993-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARIOSSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución número 2226, y doña PETRONA CAMILA OLIVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Dacá número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1992-v.feb.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1919, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Patria número 2217 y doña JOSEFA AIDA MONZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria número 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina,. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1991-v.feb.25.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BUZZETTI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Libres número 1791, y doña ANGELICA GIUSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Fe número 12 (Nuevo París).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial d l Estado Civil.

1895-c.feb.24.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Diez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de lo que hubiere lugar por apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-1206-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Carniglia de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4205-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Paganelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4203-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, de ... — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4193-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-4093-v.feb.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Juan A. Costa, prescripción", respecto de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento del Salto, con un área de cuatro mil hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, lindando con la sucesión Pereira das Neves, campos que fueron de Manuel Trinidad, campos de Lemos Gorostiza y otro, campo de la sucesión Severo, hoy Genta y Costa; por el Sud, linda arroyo Mataojo Grande por medio, con Gregorio Martínez, hoy Perdomo; y con campos que fueron de María Trinidad, hoy de Froz; por el Este, linda con el mismo Froz, y sucesión de Antonio Trinidad; por el Oeste linda con Gregorio Martínez, hoy Perdomo, con Luis Supervielle y sucesión Pereira das Neves; se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título que fuere de don Juan de Almagro y su esposa doña Ana Arroyo y también contra los de don Basilio Gonzalbes Trinidad y su esposa doña Brígida María de Nascimento, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, dentro del término de noventa días, por sí o por representante, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-4066-v.mz.20.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de testamentaría de don Martín Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-4065-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luraschi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4010-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Wilkins, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4009-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Parodi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 11 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-4008-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Baglietto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-3978-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Canavesi de Porta, a fin de que todos los que se consideren con de-

recho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Patricio A. Pereira Actuario.

Feb.12-3977-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Argentó de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.12-3976-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocente Valasi, Balassi, Valaci, Balaci, Valacci o Balasi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-3734-v.mz.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Testa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-3676-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gil Andrade o Gil María Andrade o Andrada, de doña Laureana Pastor de Andrada o María Laureana Pastor de Andrade o Andrada, de Nemencio Andrada o Nemesio Andrade o Andrada y de doña Vicenta Andrada o Vicenta Andrade o Andrada de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4233-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juan Francisco Lemos y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Juan Francisco Lemos, figura el nombre del padre con el de Lemez, debiendo ser Lemos; igual error se observa en el apellido del abuelo, donde dice Juan Lemez, debe decir Juan Lemos. En la partida de nacimiento de León Isaac Lemos, el apellido está escrito así: Lemes, debiendo ser Lemos. Además, el nombre de Isac está mal escrito, no existe tal nombre, pues el que le corresponde es Isaac. Análogos errores existen en los apellidos del padre y del abuelo, pues dice Valentín Lemes y Juan Lemes, cuando debe ser Valentín Lemos y Juan Lemos. En la partida de defunción de la madre de los exponentes, existen errores, donde figura el nombre de Valentín Lemes, debe ser Valentín Lemos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4207-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Francisco J. Viera, rectificación de partidas" se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el señor Viera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de don Juan Pío Viera, éste aparece con el apellido González, cuando el que le corresponde es Viera; 2.o En la partida de nacimietno de Felipa Viera, figura ésta con los nombres de Felipa Neri Ubaldina, hija legítima de Juan Pío González, debiendo ser el sólo nombre de Felipa, hija legítima de Juan Pío Viera; 3.o En la partida de nacimiento de Juana Viera, ésta figura con el nombre de Juana Clotilde, cuando sólo le corresponde el de Juana; 4.o En la partida de nacimiento de Gonzálz, debiendo ser el solo nombre de Juan Ignacio, hijo legítimo de Juan Pío González, debiendo ser el solo nombre de Ignacio, hijo legítimo de Juan Pío Viera; 5.o En la partida de nacimiento de Gila Viera, se le dan a ésta los nombres de Antonia Gila, debiendo ser Gila solamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4208-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Pedro Crisólogo García o Justo C. García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4231-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio E. Sodré y Fernández, o Eugenio E. Sodré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4230-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María J. Lameiro de Taboado o María Josefa Lameiro de Toboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4232-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Joaquín Affonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4176-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Reboledo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4169-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4170-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Goñi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4171-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Saint Upery, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4172-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Maccio de Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4174-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Rauschert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1919.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.19-4175-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alberto Canale o Miguel Juan Bautista Cayetano Canale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-3818-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Orlando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-4083-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Rodríguez de Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.15-4082-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-4081-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-4080-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nión Díaz o José Nión, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-4079-v.feb.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Antonio Martín Bertini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento del peticionario, donde dice Bertini solamente, debe decir Martini Bertini, lo mismo que en la partida de matrimonio del peticionario, en cuanto se refiere a su apellido, debe decir Martini Bertini, y en cuanto al apellido de su padre, que en ella figura como Bertini, debe decir Martini. La partida de nacimiento de Antonio, donde dice Bertini, debe decir Martini, y en cuanto se refiere al apellido del abuelo paterno, debe decir Martini. Las partidas de nacimiento de Rodolfo Leonardo y Blanca Rafaela Gertrudis, por aparecer ambos con el apellido Bertini, en vez de Martini, que es el que les corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.8-3893-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Margarita García de Morelli y María García de Ferreira contra don Manuel García, rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza al señor Manuel García para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-3135-v.feb.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabriela Mocqui de Laburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4225-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4224-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Régules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4223-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Aromi de Lorenzetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4222-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alberto Senderos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4221-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Lago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4220-v.mz.6.

Junta general de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Pedro M. Montero", se convoca a los acreedores del concurso de don Pedro M. Montero, y especialmente a don Angel Zubiliaga, don Juan Usuhat, don Antonio Coll y don Rafael Pazos y a los sucesores de don José Pazos y de don Pablo Bacchell, para que concurran a la junta general que se celebrará el día trece de Marzo próximo, a las 16 horas, y en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, para la elección de nuevo síndico, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus céditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.20-4188-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Bagez de Mespié, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4179-v.mz.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Panosetti", se convoca a los acreedores del concurso de don José Panosetti para que concurran a la junta general que se celebrará el día once de Marzo próximo, a las diez y seis horas en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.17-4111-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lizarda Wildner de Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4033-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Auscarriaga o Hauscarriaga de Pascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrro 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4032-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Martino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4031-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Joaquín Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4030-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Vigouroux, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4029-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Folco o Elena Falca de Peirous, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Diciembre 6 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-3644-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Villa González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-3621-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Quiebra

JUDICIAL. — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor don Francisco Bruno (hijo), y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Carlos Druillet, dentro del término de cuarenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1918. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-3826-v.feb.22.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se llama, cita y emplaza a los señores Poj, Gellerman y Compañía, para que comparezcan en forma dentro del término de noventa días a estar a derecho en sus autos de quiebra, incidente sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1919. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-3825-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita y emplaza a don Nicasio Menéndez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Febrero 11 de 1919.— Julio de Vila Mattos, Escribano.
Feb.15-4084-v.mz.19.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que en los autos de quiebra de Miguel Fernández, el síndico ha presentado en fecha doce de Diciembre último el estado de los créditos verificados, el que se halla en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 30 de 1919. —Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Feb.13-4016-v.feb.22.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que el comerciante don Bernardo Luis Corbo, establecido en Siete Cerros, Departamento de Rocha, se ha presentado solicitando la homologación del concordato que a continuación se transcribe: "Bernardo Luis Corbo, de una parte, y de la otra la Liga de Defensa Comercial, en representación de los acreedores que se expresarán, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél, respecto de dichos acreedores: Primero: Los acreedores, representados por dicha Liga, conceden a don Bernardo Luis Corbo una quita del cincuenta por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos, bajo la condición de que el señor Bernardo Luis Corbo abonará el cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales, que vencen a los seis, doce y diez y ocho meses, a contar desde la fecha; Segundo: En garantía del cumplimiento de este convenio lo firma, quedando solidariamente obligado con el deudor por todas las obligaciones que de él emanan, el señor hermano del deudor, don Epifanio Corbo; Tercero: El pago de las cuotas correspondientes a aquellos acreedores, por quienes la Liga acepta este convenio, será hecho en a sede de esta institución, y en caso de ejecución de otras acciones fundadas en el presente convenio, se stablece esta ciudad como domicilio convencional; Cuarto: La falta de cumplimiento a lo pactado dejará sin efecto, "ipso facto", el presente convenio en cuanto a la quita y plazos concedidos en el mismo. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que el señor Bernardo Luis Corbo cierre su casa de comercio sin consentimiento expreso de la Liga de Defensa Comercial. En el caso previsto, y a los efectos de la ejecución, se declara que los créditos denunciados en este convenio, por las firmas que lo suscriben, son exigibles en esta ciudad; Quinto: Aunque en uso de la facultad concedida por la cláusula séptima, el deudor obtuviera la firma de la totalidad de sus acreedores, se obliga a presentar a homologación judicial el presente convenio dentro del término de veinte días, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esa obligación; Sexto: En el caso del artículo precedente, la falta de homologación judicial, no impedirá que el deudor cumpla lo convenido en los términos y forma estipulada, y los acreedores podrán exigir ese cumplimiento; Séptimo: El señor Bernardo Luis Corbo queda facultado para obtener la adhesión de los demás acreedores a este convenio, en cuyo caso se hace extensivo a éstos lo pactado a favor de los representados por la Liga, pero la cobranza de los dividendos o cuotas será de cuenta exclusiva de dichos acreedores, pues la Liga no toma, por ese hecho, el carácter de representante de los mismos para los actos o gestiones a que se consideren asistidos con motivo de este arreglo. A los efectos de esta cláusula se da al señor Bernardo Luis Corbo el término de quince días para recabar la conformidad de otros acreedores; si lo cree conveniente. La Liga de Defensa Comercial acepta ese arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran. — Alvarez Lista Hnos., pesos 357.44. — Trabucatti y Cía., $ 962.51.— Podestá, Moreno y Cía., $ 1.105.09. — J. G. García e Hijos, $ 1.141.35. — Carrau y Cía., $ 1.080.94. — Strauch y Cía., $ 169.80. — Garcé, Rodríguez y García, $ 405.60. — Tellechea y Lessa, $ 2.623.04. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos diez y ocho. — Bernardo Luis Corbo. — Epifanio C. Corbo. — Los que suscriben, de conformidad de la cláusula séptima, nos adherimos a este convenio por el valor de nuestro crédito que asciende a la cantidad de ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 883.69), Cavallo, Tereno y Cía. — Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Feb.12-3979-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don Luis Servetti Geloso, para que dentro del término de noventa días comparezca a practicar un reconocimiento de firma y a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, el señor Ignacio M. Oribe. — Montevideo, Agosto 5 de 1918. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Feb.7-3834-mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés y don Manuel Arijón, así como la de doña Brígida Lista de Arijón, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-4191-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Anunciación Bonomi de Giróla o doña María Anunciación o Anunciada Bonomi de Giróla, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-4160-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Benjamín Bonilla y a doña Alejandra Acosta para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el Banco de Préstamos Inmobiliarios, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1919.— José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.19-4161-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestado de don Narciso Luis Benjamín Cruzet, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.14-4058-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Próspero Viggiano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Adela Ferrero, así como para la audiencia del día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-4013-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan Bautista y doña Estefanía Cúneo, se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por figurar el primero con el nombre de Juan, siendo Juan Bautista, y la segunda con los de Teresa Epifania, en vez de Estefanía, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-4012-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Luis Telesca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Isabel Núñez, así como para la audiencia del día doce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.11-3943-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Aguirre Balma, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 7 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.11-3942-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Roque Jacinto Pavignano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Irene Jacinta Rege, así como para la audiencia del día 14 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.8-3895-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Hermelinda Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rufino Segundo Alvarado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 17 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-4121-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Luis J. Matta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca ha iniciado el Banco Popular del Uruguay contra él y su esposa doña Eugenia Matta o Eugenia Velina Lagna de Matta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.14-4061-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña María Valdivielso Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angel Taboada Escobedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.12-3982-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Spigno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a los herederos don Victorio, don Pedro y don Gerónimo Spigno, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y de la designación de curador de bienes. — Montevideo, Enero 4 de 1919. — Eduardo Routín Actuario.

Feb.6-3854-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Domingo Lauva, renzo, o Laurienzo, o Lourenzo, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Sampietro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.6-3837-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gerónima Vidal de Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.1.o-3719-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los causahabientes de don Roque Freire, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado próximo, comparezcan a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado doña Pilar Permuy, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los representará en ese expediente, y en los autos sobre investigación de paternidad y sucesorios del nombrado Roque Freire, que se propone iniciar doña Pilar Permuy, y con cuyo defensor de oficio se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

En.3-3331-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Julián Serna, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 7 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.21-4219-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Belarmino González, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 11 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.21-4218-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Franco, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que concurran ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 7 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.21-4217-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dolores Sarasúa de Porta, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 18 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.19-4183-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Diego Santa Ana, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Febrero 7 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.18-4152-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de Silverio Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. — Artigas, Diciembre 10 de 1918. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.5-3796-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Baroso de Vezzoso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.17-4089-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Amonini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.13-4014-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "Juan Romero, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno, de chacra con poblaciones y mejoras en el ejido de esta villa, compuesta de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, don Pascual Correale y Antonio Sabatella; al Sud, Carmen Bene de García; al Este, calle pública vecinal por medio, antes con Couto, hoy el doctor Mateo Legnani, y al Oeste, también calle pública vecinal por medio, con don Eduardo Scotti y Blanco; para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero 29 de 1919. — Vicente T. Caputi.

Feb.5-3802-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "La sucesión de don Virgilio Goncalves Vieira y don Nicolás Goncalves Vieira, por rectificación de partida", se ha ce saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Goncalvez Vieira, por aparecer el padre, Virgilio Goncalves Vieira, con el apellido de González Vieira, cuando los verdaderos son aquellos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a la rectificación solicitada se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Enero 27 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.12-3992-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lino Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y se hace saber que esta sucesión ha sido demandada ante este Juzgado por cobro de pesos, por la cantidad de trescientos cincuenta y ocho pesos con noventa y siete centésimos, por pastoreo de unos animales. — Melo, Diciembre 20 de 1918. — Juan F. Furno, Escribano.

Feb.11-3964-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paula Banchero de Fasini, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.20-4189-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lucía Zaffaroni de Calcaterra, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-4182-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ríos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 3 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-4186-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber que se ha presentado el apoderado don Francisco Morelli en los autos sucesorios de doña María Etcheverry de Heguy, iniciando juicio por la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de la hija, nacida el 14 de Agosto de 1889, su nombre debe ser Josefa, y no Eusebia. El apellido paterno debe ser Heguy, y no Hegia. El apellido de la madre debe ser Etcheverry, y no Etcheberria; B) En la partida del hijo, nacido en 11 de Julio de 1900, el nombre debe ser Luis y no Pío; C) en la partida de Pabla Esperanza, el apellido paterno aparece escrito Heguly, debiendo ser Heguy. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación por quince días. — Co-

lonia, Febrero 13 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-4184-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Olegaria Hlescas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.18-4156-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Rubiolo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.18-4155-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Nieves de Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 5 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.18-4138-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Pontet, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 29 de 1919. —Raúl Barbot, Escribano.

Feb.11-3952-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Lepratti, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 29 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.11-3953-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.7-3869-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen María Casco, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.7-3868-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Indart de Lostao y de los hijos de ésta don Pedro y don Marcos Lostao, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 28 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.7-3867-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en el expediente caratuado "Sucesión de María Abascal de Casco", se cita, llama y emplaza al heredero Gregorio Candelario Casco para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. — Colonia, Noviembre 23 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano. En.30-3669-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rebeca Gugelmeier de Ebert, citándose a todos los interesados a fin de que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1918. — Raúl Barbot, Actuario.

En.28-3632-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Loustaunau, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

En.28-3633-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastora Morales, citándose a la vez a todos aquellos que por cualquier causa se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Febrero 1.o de 1919. —Bernardo Paz.

Feb.16-3841-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Tejera de González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.21-4215-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luciano Aberastegui o Aberasteguy, rectificación de partidas", se ha presentado un escrito solicitando rectificación de las partidas que se expresarán, cuyo escrito en su parte pertinente dice: "En la partida de defunción de Gabriela Peraza, en las diversas partes que dice que el apellido del esposo es Aberasteguy, corresponde escribirse Aberastegui. En la partida de nacimiento de Luisa Aberastegui, donde dice que su apellido es Avelastegui y Averostegui, debe escribirse Aberastegui. En la partida de nacimiento de Miguel Aberastegui, donde dice Aberestegui, debe escribirse Aberastegui. En la partida de nacimiento de Pedro Antonio Aberastegui, donde dice Averastegui, corresponde Aberastegui. Y, por último, en la partida de nacimiento de Fausto Aberastegui, donde dice que los apellidos de sus padres son Averostegui y Perasa, deben escribirse Aberastegui y Peraza". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 11 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.19-4181-v.mz.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Petrona López, solicita la rectificación del acta de defunción de Gregoria López", se hace saber que en dicho expediente se ha presentado un escrito solicitando la rectificación del acta de defunción de Gregoria López, en la forma siguiente: Donde dice que la extinta se llamaba Gregoria Correa, debe decir Gregoria López. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Febrero 7 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.18-4147-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Alberni, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.18-4146-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1919. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.18-4144-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Insua, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1919. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.18-4145-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Cáceres, Candelaria Saracho de Cáceres, María Cáceres, Inés Cáceres y Quintín Cáceres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto, citándose especialmente a Hilaria, Maximiano, Corina, Jacinto, Rosa y Leónica Cáceres, Benita Cáceres de Giménez, Gila Muñoz y Feliciano Abeiro o sus cesionarios o herederos, a todos, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las referidas sucesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Noviembre 27 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.13-4022-v.mz.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolo Laguna, Rafaela Piriz, Carmen Varela, Teodoro Laguna y Santiago Laguna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 23 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.15-4063-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Carvino Moreira, sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se crean con derecho a la herencia dejada por el causante nombrado, don Carvino Moreira, para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará un defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Febrero 7 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.15-4064-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Arraiz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1919. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.13-4021-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Antonia Duarte de Rocha, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano. Feb.13-4020-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor

don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Tierno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.13-4019-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alburquerque, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 6 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.13-4018-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Yelpo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.12-3969-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Irigoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del térimno de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 21 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.12-3967-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanasio Acuña, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.12-3968-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio I. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 5 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.10-3925-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1918. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.7-3875-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Salomé Oviedo y Rodríguez de Barragán, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de la partida de defunción de la nombrada doña María Salomé Oviedo y Rodríguez de Barragán en la forma siguiente: Donde aparece la causante con el nombre de Salomé Obiedo de Barragán, debe decir que se llamaba María Salomé Oviedo y Rodríguez de Barragán. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Enero 27 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.
Feb.6-3839-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Torres, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.
En.28-3636-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Luppi de Sartti, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 6 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.18-4150-v.mz.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Mauricia Robledo de Mendoza, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 30 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.6-3845-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Victorio Della Torre, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 30 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
Feb.6-3846-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Tejería, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 19 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.21-4234-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Clodomiro Muñoz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.14-4046-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Piñeiro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-3903-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Rodríguez de Monzón, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-3901-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mamerto Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 4 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.7-3879-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago San Martín, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 29 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.4-2864-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se emplaza a todos los que tengan derecho a un terreno ubicado en José Ignacio, 6.a sección de este Departamento, compuesto de veintiséis hectáreas, y linda: al Norte, Sur y Este, con más campo de don Valentín Barrios, y al Oeste, con don Timoteo Silvera, se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días. El referido terreno le corresponde a don Valentín Barrios, por cesión de derechos que le hizo doña Damiana Silvera de los que a ésta le correspondían por herencia de su padre, don Lino Silvera. — Maldonado, Febrero 1.o de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.15-4071-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Geremías Graña, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.7-3865-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 29 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Feb.7-3866-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Jaureguy, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 21 de 1918.— Antonio Stagnaro, Escribano.
En.31-3681-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 21 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.31-3682-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona de León de Guerra, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 12 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.30-3673-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Delgado, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 12 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.30-3672-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Moreno, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Diciembre 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-3655-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Píriz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 17 de 1918.— Antonio Stagnaro, Escribano.

En.29-3656-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos de León, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.—Maldonado, Octubre 30 de 1918.— Antonio Stagnaro, Escribano.

En.27-2293-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Tomás Solari para que dentro de término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve don Juan A. Casterés, sobre cobro de pesos, por concepto de afirmado construído p. el actor frente al solar A de la manzana número 29 del pueblo de Punta del Este, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Febrero 6 de 1919. — F. Tassano.

Feb.17-4091-v.my.20.

Embargo

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, en el expediente caratulado "Juan A. Casterés contra Tomás Solari, cobro de pesos", se hace saber al público que el día seis de Febrero del corriente año, a las 8 horas, se trabó embargo al solar A de la manzana 29 del pueblo Punta del Este, de esta jurisdicción, de propiedad de don Tomás Solari, y cuyos límites son: Noreste, calle 10; al Sdueoste, don Carlos E. Ptit; al Noroeste, calle 2, y al Sudeste, don Juan A. Uriburu. — Maldonado, Febrero 6 de 1919. — F. Tassano.

Feb.17-4092-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fermín Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 7 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4036-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 7 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.11-3944-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio María Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 31 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-3890-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Epifanio Ximénez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 31 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-3889-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lino Silveira, acreditando en forma su personería e iniciando los autos "Testamentaría de Germán Silveira, rectificación de partidas", en las cuales solicita: 1.o Que en el acta de nacimiento de Victoriano Modesto Silveira, donde la madre del inscripto, como también su abuelo materno, figuran con el apellido Pérez, se establezca el de Jerez, que es el que corresponde; y 2.o Que en la igualmente de nacimiento de Dorotea Petrona Silveira, donde igualmente se hace constar que el apellido de su madre y abuelo materno es Gires, se sustituya dicho apellido por el de Jerez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Febrero 4 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.8-3891-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 2 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3709-v.mz.4.

Incapacidad

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Amelia Ortega, incapaz", se hace saber que por auto de fecha 24 de Octubre pasado se ha declarado en estado de incapacidad a la citada Amelia Ortega, nombrándosele su curador a don Américo García, de esta ciudad. Minas, Diciembre 24 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3710-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Clavijo de Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Diciembre 24 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3585-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Adrián Mattos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan antes este Juzgado a deducirlos.—Minas, Diciembre 23 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3586-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Paterra y Felicia Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Diciembre 17 de 1918.— Arturo Barriére, Actuario.

Feb.6-3587-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cúneo de Campodónico, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Noviembre 7 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3588-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Confuorto de Curcio, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos—Minas, Diciembre 13 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3589-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serapio Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bieens fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Minas, Diciembre 13 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3590-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictada en los autos "Próspero Dionisio, Indamira, Isabel y Rosa García y Juan Pablo García, por sí y sus pupilos Nemesia y Sabás García, auxiliatoria de pobreza para litigar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dionisio García y a Francisco García, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Minas, Diciembre 16 de 1918.—Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3591-v.mz.27.

Quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que habiendo sido declarado fallido el comerciante de este Departamento Fabián Zalba, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico, don Alberto D. Pérez, los justificativos de sus créditos. — Minas, Diciembre 12 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3201-v.feb.25.

Incapacidad

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de este Juzgado de fecha veintiuno de Noviembre corriente se ha declarado a Rufino Latorre en estado de incapacidad, nombrándosele su curador a su padre, don Venancio Latorre Menchaca. — Minas, Noviembre 27 de 1918. — Arturo Barriére, Actuario.

En.27-3202-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Atilio Collares, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, cale Uruguay número 194, a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 12 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-4130-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Severino Osorio, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Febrero 12 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.18-4127-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de aPysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Fermina Riet de Llanos, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de trein-

ta días. — Paysandú, Febrero 15 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.18-4123-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de César Nicolás Fraschini, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 6 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.11-3949-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Pautilio da Silveira, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días.— Paysandú, Febrero 6 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.11-3948-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Leocadia Souza de Baptista, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Febrero 6 de 1919. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.11-3947-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Severino Pereira Brasil, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Diciembre 23 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-3625-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Inocencio Collares, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días.— Paysandú, Diciembre 23 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-3626-v.feb.28.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a Pedro Luna, Pedro Luna (hijo) y Ernesto Luna para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Simón B. Amighetti, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 13 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.20-3170-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Melogno, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.21-4229-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de Calixto F. Britos, Nicasia Britos y María Josefa Magariños de Britos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubere lugar. — Paysandú, Septiembre 19 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.18-4128-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justo Germán Cabrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1919. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.18-4124-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Roque Beneventano, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 6 de 1919. —Joaquín Brandao Sosa, Actuaro.
Feb.18-4125-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Basilia Lescano de Albarenque, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuaro.
Feb.18-4126-v.mz.24.

Mensura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "El Agente Fiscal contra Manuel Fernández y Juan Firpo, reivindicación", se hace saber que a pedido de parte interesada se procederá, por el señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento, a presidir la deligencia de mensura que efectuarán los agrimensores señores Juan Basso, Rafael Thevenet y Adolfo O. Musso, de una fracción de campo ubicada en dicha sección, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección rural y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesta dicha fracción en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas sesenta y ocho áreas veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, camino nacional de la Cuchilla de Haedo; Sud, Custodio Quijano y María Teresa Quijano de Vega, hoy Juan Firpo; Este, Manuel Fernández, y por el Oeste, Pedro Etchebehere, hoy Juan Firpo. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 12 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.18-4131-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Modesto Roque Ferrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuaro.
Feb.18-4129-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fructuoso Rafetto, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 6 de 1919. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.11-3951-v.mz.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en los autos sucesorios de don Fidencio A. Ribeiro, y a los interesados en la demanda sobre investigación de la paternidad natural de sus menores hijos Fidencio, Elcira, Orfilia, Elbio, Alcides, Eduardo y Elida, que ha iniciado doña Benigna Ferreira contra dicha sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 17 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
Feb.11-3950-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Etchebarne, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.27-3598-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Basigalupe, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Diciembre 16 de 1918.—Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.27-3593-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gaspar Riet, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Diciembre 10 de 1918.—Teófilo M. Real, Escribano Pública.
En.27-3594-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Se ha declarado abierta la sucesión de Luis Mastromauro, y se cita a los interesados para que dentro del treinta días comparezcan a ejercitar las acciones de que se crean asistidos.—Paysandú, Diciembre 14 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.27-3595-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Isabel Clara Santana, citándose a toods los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 29 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.6-3832-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Lorenzo Borzo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los jutsificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 24 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.
Feb.6-3853-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos "Sucesión Juan Manuel Rodríguez González", se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Rodríguez González, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 7 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.21-4228-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Asención Indalecia González de Botella, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechis dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.18-4149-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "Invención Ignacia da Silva y Policarpo Severo, liquidación de la sociedad conyugal", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sociedad conyugal Invención Ignacia da Silva y Policarpo Severo para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 10 de 1919. — Arturo Vivas, Cerantes, Actuario.

Feb.18-4148-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Alves Pereira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 6 de 1919.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.12-3989-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teodora Gularte de Arribillaga, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresanda causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 13 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. En.29-3658-v.mz.1.o.

Citación y prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan C. de Alzaybar y otro contra la sucesión de Vicente Díazx Gonzalves y otros, prescripción", se hace saber que don Juan C. de Alzaybar, por su derecho propio y por su socio don Julio S. Gil", don Mario Berro, por sí y por don Raúl Pittaluga, se han presentado ante este Juzgado promoviendo juicio ordinario contra la sucesión de Vicente Díaz Gonzalves, sus descendientes y sucesores, contra aquellas personas de quienes es cesionario el doctor Félix Polleri, en la persona de éste domiciliado en Montevideo, calle Colonia número 1060, para que concurra a contestar el juicio y llenar la conciliación en el plazo de veinticinco días, contra los domiciliados fuera del país, que se supone sean sucesores, Juana, David, Juvencio, Quinto y María Catalina Márquez, Florisbelo, Genoveva, Alejandrina, Vicente, Manuel, Juan, Gabino Albor, Ceferino, Concepción y Diolinda da Silveira, de quienes se ignora el domicilio, a fin de que concurran por sí o apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos asimismo para la conciliación, para que en definitiva se diclare prescripta una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de un área de 3.836 hectáreas, 81 áreas y 88 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Nordeste la cuchilla del Medio, que vierte aguas a Cuñapirú y Corrales; por el Este, las puntas del arroyo o bañado de la Calera, tres bañados y también tres rectas, divisionarias del campo denominado de los Chicones, hoy de don Juan Olivera, don Martín Arbiza y don Galbán Machado Leal; por el Sudeste, el arroyo Corrales y bañados que en él degeneran, y por el Oeste, con un rumbo o línea recta desde el arroyo de Corrales a la cuchilla, aguas a Cuñapirú y Corrales, dividiendo con la sucesión de José Ignacio Gonzalves dos Santos. —Rivera, Noviembre 28 de 1918. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Dic.9-2969-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ladislao Descoins, exponiendo que en las partidas de su matrimonio con doña Rufina Alberdi y de nacimiento de sus hijos Purificación Margarita y Francisco Vicente Descoins, existen los siguientes errores, cuya rectificación se solicita: En ellas, el apellido del peticionario se ha escrito Descoin en vez de Descoins, que expresa es el verdadero; en dos de las mismas se designa a su esposa como Rufina Catalina, siendo su único nombre el de Rufina, y en la otra partida el apellido de ella, Alberdi, ha si extendido erróneamente Alverdi. Se previene que se admitirá a contradecir dicha solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho.—Fray Bentos, Febrero 8 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.15-4073-v.mz.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Segundo Juan Tiscornia, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1919. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.13-4023-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lucas Emilio Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4212-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Bonifacio Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 5 de 1918. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-4095-v.mz.21.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Gregoria Sosa contra Teodoro Sosa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la referida sociedad conyugal Sosa-Sosa.— Rocha, Enero 30 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.17-4096-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Otilia Oliveira de Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Febrero 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-3973-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José María Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.12-3972-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pío Gutiérrez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.8-3887-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Sucesión Ignacio Portela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, a que comparezcan en estos autos de Ignacio Portela y Felipa Lorenzo, a los siguientes herederos e interesados o quienes sus derechos representen: Francisca Anciolina Portela y su esposo Sulpisio Rivero, a don Anselmo, doña Telésfora, doña Elena, don Juan Nepomuceno, doña Celestina y doña Felicinda Portela, la primera nieta y los últimos hijos legítimos de los cónyuges Portela-Lorenzo. — Rocha, Diciembre 23 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.7-3870-v.feb.22.ab.24-v.my.9.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Jacinta Sosa contra Jacinto Barrios Méndez, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Barrios Méndez-Sosa. — Rocha, Enero 31 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-3827-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Rafael Alegre, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-3828-v.mz.12.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado capaz de gobernar su persona y bienes a Jacinto Sosa (hijo). — Rocha, Diciembre 24 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-3737-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Florencio Páez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

En.31-3698-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JPDICIAL —Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamina Costa de Inda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

En.28-3627-v.feb.28.

Emancipación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Francisco E. Acosta, emancipación de sus hijos Avelino Francisco y Adolfo Juan Acosta", se hace saber que por auto de fecha de ayer se ha concedido a don Avelino Francisco y Adolfo Juan Acosta la emancipación a que se refiere el inciso 4.o del artículo 280 del Código Civil, y la autorización que determina el inciso 1.o del artículo 10 del Código de Comercio, habiéndose inscripto en el Regis-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

tro de Comercio la escritura de emancipación otorgada en esta ciudad el día catorce de Noviembre último ante el escribano Federico Ribas, por Francisco E. Acosta, a favor de los nombrados Avelino Francisco y Adolfo Juan Acosta. — Rocha, Diciembre 10 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-3603-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Nacianceno y Toribio Páez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 29 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-3602-v.feb.27.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Exaltación Velázquez de Malzoni contra Rafael Malzoni, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la referida sociedad conyugal Malzoni-Velázquez. — Rocha, Diciembre 16 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-3601-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Wenceslada Olivera de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-3600-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Valentín Carrasco, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 3 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.
En.27-3599-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Cuneo Zapettini, en su calidad de apoderado de la sucesión de don Antonio Scirgalea, solicitando la rectificación de los recaudos que ha presentado, en el sentido de que los apellidos Scirgalea y Fonte, que aparecen mal escritos, son como queda expresado. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 12 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.19-4165-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.19-4164-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Rodríguez Riera, en su calidad de apoderado de la sucesión de doña Josefa Pellegatta de Tovagliaro, solicitando la rectificación de los documentos presentados en la siguiente forma: Los apellidos Pellegatta y Tovagliaro, que aparecen mal escritos, son como queda expresado; los nombres de Juana de Dios, Rosa Catalina, Teresa Gabina, Josefa Cayetana, María Margarita, Dionisia, Romona Josefa y Anastasia Marcos Tovagliaro, son así, y no como erróneamente aparecen escritos. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 11 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.15-4077-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pereiras, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.13-4025-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lina y doña María Dolores Viñoly o Viñoli, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 7 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.12-4001-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gumersinda Irisarri de Irisarri, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 8 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.12-4000-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Oyarzu de Echeverría, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 6 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.12-3999-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho para intervenir en el juicio sucesorio de doña Cándida Rodríguez de Estengo o Stengo, y especialmente al esposo de dicha causante, don Juan Stengo o Estengo, para que con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Abril 30 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.8-3896-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, y en los autos promovidos por don Pedro Oyarzabal sobre cobro de pavimentación, se cita y emplaza a todos los que se considere con algún derecho de dominio o posesión sobre la parte Oeste del solar dos, manzana cuarenta y uno del cuarto cuartel de esta ciudad, lindante: Norte, calle Uruguay; Sur, solar seis; Este, solar cuatro y resto del citado dos, y Oeste, solares uno y ocho; para que comparezcan dentro de noventa días a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — San José, Febrero 8 de 1919. — Rafael Sienra.
Feb.19-4167-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de dueño a la parte Este del solar cuatro, manzana trece del segundo cuartel de esta ciudad, salida del dominio municipal conjuntamente con el resto del propio solar, a favor de Emiliano Florencio, para que dentro de noventa días, y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comparezcan a deducirlos en los autos promovidos por don Pedro Oyarzabal persiguiendo el pago de la pavimentación construída sobre la calle Arenal Grande, frente del prenotado inmueble. — San José, Febrero 8 de 1919. — Rafael Sienra.
Feb.19-4166-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que sean dueños de la parte Este del solar uno de la manzana cuarenta y siete del tercer cuartel de esta ciudad, ubicada en la calle Yaguarón (hoy Avenida Foch), entre las de Colón y Rincón, a fin de que se presenten en los autos promovidos por don Pedro Oyarzabal persiguiendo el cobro de la pavimentación construída frente a dicho inmueble, y deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. En este llamado entran los que componen la sucesión de don Domingo Romano. — San José, Febrero 8 de 1919. — Rafael Sienra.
Feb.19-4168-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José, se cita y emplaza al dueño o dueños de una fracción de terreno del solar número 2 de la manzana número 15 del segundo cuartel de esta ciudad de San José de Mayo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos proomvidos por don José García Mallarini dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. El señor García Mallarini reclama el pago de ciento setenta y ocho pesos con cuarenta y un centésimos, adeudados por la expresada propiedad con motivo del adoquinado construído a su frente por la Empresa Juan F. de la Bandera, y los intereses legales. El inmueble descripto da sobre la calle Rincón entre las de Arenal Grande y Solís, de esta ciudad. — San José, Febrero 1.o de 1919. — Rafael Sienra.
Feb.15-4086-v.mz.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL C. Y COMERCIAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ulises Gómez Cruz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.18-4135-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bruno, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 12 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.18-4158-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Georgina Catalina Tellechea de Sarli, rectificación de partida", se ha ordenado, por sentencia ejecutoriada de fecha treinta de Noviembre del año mil novecientos diez y ocho, la siguiente rectificación en la partida de bautismo de la compareciente: Sustituir el nombre de Dorfina, con que ella aparece, por el de Georgina, que es el verdadero; suprimir a su señor padre el nombre de Bautista, pues su verdadero nombre es Juan José, y modificar el apellido de la abuela paterna, que está Grazón, por el de Erazun. A los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 10 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.18-4136-v.feb.27.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccio-

nal, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Francisco Andrioli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.— Salto, Enero 31 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.5-3782-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Joaquina Silveira de Coelho, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1919. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.5-3788-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Zappa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 20 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Nov.26-2709-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carish, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1919.— Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-4134-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Francisco Sedraschi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-4133-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Margarita Echarte, Ana Echango y María Echango de Reiriz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-4132-v.feb.27.

Rectificación de acta del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Juan Giribaldi Heguy solicitando rectificación de la partida de defunción de Lino Espillar, pues en ella se ha hecho constar, por error, que el causante falleció en el año 1893, cuando en realidad ocurrió después del año 1904. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.17-4111-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Requelme, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1919.— Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.14-4039-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moneta de Alvarez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.10-3910-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Porta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Enero 30 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.5-3787-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL SALTO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Juan Rodríguez para que comparezca a este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que le promueve la Administración Departamental de Rentas por infracción a las leyes de impuestos internos y de consumo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salto, Enero 27 de 1919. — Víctor M. Marcenaro, Juez de Paz.

En.31-3692-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por sentencia dictada el veinte de Diciembre del año próximo pasado en el expediente caratulado "José A. Crossi, solicitando segunda copia de una escritura", se ha declarado sin efecto ni valor legal alguno la primera copia expedida para doña Juliana Acosta de la escritura de venta que le otorgaron don Antonio, doña María Josefa, don Santiago, doña Marcelina y don Mariano D'Acosta en esta ciudad el tres de Agosto de 1876 ante el escribano don Francisco Sáez, de un sitio de terreno situado en esta ciudad, que linda: por el Sur, con Santiago Enríquez, calle por medio; por el Este, con doña Simona Barreras; por el Norte, con doña Juliana Espíndola, y por el Oeste, con Juana Velázco, calle por medio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 17 de 1919.

Feb.20-4197-v.mz.5.

Graduación y verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que en los autos del concurso necesario de Emilia Lapitz de Santillán, ha sido presentado por el síndico don José Luis Soumastre el estado de graduación y verificación de créditos, el que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado por el término de treinta días para que pueda ser examinado por los acreedores. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 10 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Feb.15-4068-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Ibarguren de Madrid, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 27 de 1919. —José Babío, Actuario.

Feb.12-3994-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Martina Silva de Chiappini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Octubre 2 de 1918. — José Babío, Actuario.

Feb.7-2708-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores de don Rosendo Fernández, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Mercedes Cano, por su menor hijo Manuel Fernández, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Enero 30 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Feb.6-3834-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ascensión Luzardo de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 29 de 1919. — José Babío, Escribano Público.

Feb.1.o-3721-v.mz.5.

Emplazamiento

EDITO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se cita, llama y emplaza a don Julio Aguiar, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el juicio que ha iniciado José Abramo contra Isabel Inés Alzaibar de Aguiar, Julio Aguiar y otros por ejecución de hipoteca, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Mercedes, Diciembre 4 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

En.27-3079-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Damián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 3 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

En.27-3077-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Felicia Consoli de Scaldaferro y de don Antonio Scaldaferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 2 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

En.27-3078-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Vicente García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mercedes, Diciembre 14 de 1918.—José Babío, Escribano Público.

En.27-3609-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Eduardo Hamner para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que le ha iniciado la Administración Depar-

tamental de Rentas por infracción a las leyes de contribución inmobiliaria, impuesto al ausentismo y municipal respecto a una finca ubicada en esta ciudad, calle Paysandú, manzana número 78, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 10 de 1919. — Enrique Schweizer.
Feb.15-4067-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ismael Muniz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del térimno de treinta días comparezcan ante este JuJzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.18-4143-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en eial por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.18-4142-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fontes de Balsón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.18-4141-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Pirtos de Pendás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.14-4043-v.feb.24.

Rectificación de partidas

EDICTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos A. Gómez, en representación de don Manuel Vicente Puntigliano, de doña Luciana Puntigliano, de don José María Puntigliano, éste por sí y como cesionario de don Alberto Puntigliano, y de don Juan Luis Puntigliano, solicitando la rectificación de las partidas de estado civil que se expresarán, por contener los errores siguientes: La de casamiento de don Vicente Puntigliano con doña Luisa Suárez, por atribuírsele al contrayente el apellido de Pontiliano, en vez de Puntigliano, que es el verdadero. En la partida de bautismo de José María Puntigliano se atribuye el mismo apellido de Pontiliano al padre, debiendo ser Puntigliano. La partida de nacimiento de Juan Luis Puntigliano está equivocada en el segundo nombre, Luis, que está escrito con z final, error ortográfico, pues Luis termina en s, y no en z; y está equivocada. además. en el apellido del padre, que dice Pontilliano, y debe decir Puntigliano. En la partida de nacimiento de Tomás Vicente Puntigliano se observa el mismo error en el apellido del padre, que dice Pontiliano, y debe decir Puntigliano. La partida de nacimiento de Vicente Puntigliano está equvocada en el apellido del padre, pues dice Pontigliano, y debe decir Puntigliano. La partida de nacimiento de Casildo Puntigliano está errada en el apellido del padre, pues dice Pontigliano, y debe decir Puntigliano; y además, en el apellido de la madre, que dice Medina, cuando es Suárez. La de nacimiento de Luciana Puntigliano está errada en el apellido del padre, que dice Pontigliano, y es Puntigliano. Y la partida de Nicasia Hortencia Puntigliano está lo mismo equivocada en el apellido del padre, que aparece Pontiliano, debiendo ser Puntigliano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 31 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.10-3799-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Luis Saravia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Jacinta Corbo, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le nombrará defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le hace saber que el comparendo dispuesto por el artículo 187 (caso 3.o), del Código Civil, tendrá lugar el día diez y siete de Mayo del corriente año, a las once horas, en cuya audiencia se tentará la conciliación. A sus efectos se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 1.o de 1919.—Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.20-4198-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. de Payán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 10 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.1.o-3712-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició nde S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Castillo de Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.
En.28-3637-v.feb.28.

REMATES JUDICIALES

LINDOLFO H. GIMENEZ

En donde nadie vende. Para partición de herencia. Venta obligada. Paraje delicioso, de gran porvenir.

Sorprendente acontecimiento. Lo increíble. En pleno Pocitos, y en plena ciudad, al lado de un importante centro aristocrático, "Círculo de Tennis".

Base de venta: $ 3.50 el metro cuadrado.

De un precioso solar de terreno, ubicado en la calle Miguel Barreiro número 149, entre las calles de Francisco J. Muñoz.

El lunes 10 del entrante Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Margarita Amaya de Larragoitia y de Arturo G. Pomes", se hace saber al público que el día lunes 10 del entrante Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado, situado en el paraje conocido por Los Pocitos, en este Departamento, y compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre calle pública, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, por cuyo viento linda con los señores Machado y Etcheverry; por el Este, con Carlos Pittaluga, y es el solar número 33 de la manzana número 21 del plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola en 17 de Diciembre del año 68. Este bien ha sido retasado en conjunto en la suma de $ 1.614.03. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la retasa mencionada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, timbres universitarios y demás accesorios de la venta son de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — Por más datos, informes y programas, al rematador, Misiones 1388, de 14 a 15 horas.
Feb.214235-v.mz.10.

ALBERTO ALONSO

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De la mitad de diez fracciones de campo en Chamizo, 3.o sección judicial de San José, y de una casa-quinta en el Paso del Molino, con frente a calle pública de 17 metros, entre las de Junta y Paraíso, a 100 metros de la Avenida Agraciada, compuesta de un chalet de altos y bajos, con 6 piezas grandes y 3 chicas, terraza, jardín y quinta.

Facilidades de pago. La Caja Obrera ofrece al comprador, con garantía hipotecaria de los mismos bienes, $ 14.000.00 por el campo y $ 4.000.00 por la casa-quinta.

El viernes 28 de Marzo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré estos bienes por separado, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Carmen Dámasa Artola de Inda, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Alberto Alonso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) La mitad, que le pertenece en posesión y propiedad, en diez fracciones de campo contiguas, señaladas del número uno al diez inclusive, situadas en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, en esta República, que comprenden una extensión superficial de quinientas catorce hectáreas, once áreas cincuenta y tres centiáreas y noventa y nueve decímetros, las cuales han sido mensuradas en el mes de Septiembre de 1917, según plano del agrimensor don Alfredo Lerena con las áreas y límites que resultan de las escrituras de adquisición, que son los siguientes: La primera fracción, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, sesenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas, lindando: por el Noreste, con la sucesión de don Pedro Crosa; por el Sudeste, con don Francisco Clavell; por el Noroeste, con don Félix La Luz Barragán, y por el Sudoeste, con los señores Isidro García Hermanos. La segunda fracción, compuesta de ciento setenta hectáreas cincuenta y cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas, confinante por el Noreste con don Agustín Ungo y la sucesión Crosa; por el Sudoeste, con don Miguel Silva y don Francisco Clavell; por el Noroeste, con don Eustaquio Santos, y por el Sudeste, con don Santos Manuel Barragán. La tercera fracción, de ciento veintisiete hectáreas noventa y una áreas y diez centiáreas, lindando: por el Noreste, con don Agustín Ungo; por el Sudoeste, con don Miguel Silva; por el Noroeste, con los señores Isidro García y Hermanos, y por el Sudeste, con don Abelardo Pérez. La cuarta fracción, de cincuenta y nueve hectáreas ocho mil seiscientos sesenta y un metros con cincuenta y un decímetros, lindando: por el Noreste, con doña Esperanza Crosa de Azcarate; por el Sudoeste, con doña Francisca Clavell; por el Sudeste, con don Diego Artola e Hijos, y por el Noroetse, con la fracción número cinco, de doña Balbina Barragán. La quinta fracción, compuesta de veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros y treinta decímetros, confinando por el Noreste, con doña Esperanza Crosa de Azcarate; por el Sudoeste, con don Francisco Clavell; por el Sudeste, con la fracción seis, de los señores Artola e Hijos, y por el Noroeste, con la fracción número cuatro, de doña Manuela Fernández. La sexta fracción, de once hectáreas seis áreas ochenta y dos centiáreas y quince decímetros, confinante: por el Norte con doña Dominga Silva y Sepergo; por el Sud, con doña Ignacia Silva y Sepergo; por el Oeste, con doña Isabel y doña Severa Silva y Sepergo, y por el Oeste, con don Ildefonso y don Marcelino Silva y Sepergo. La séptima fracción, compuesta de once hectáreas seis áreas ochenta y dos centiáreas y quince decímetros, confinante: por el Norte, con los señores García Hermanos, hoy Artola e hijos; por el Sud, con doña Guillermina Silva; por el Este, con Teodoro Silva, y por el Oeste, con doña Marcelina y don Dionisio Silva. La octava fración, compuesta de once hectáreas seis áreas ochenta y dos centiáreas y quince decímetros; lindante: por el Norte, con los señores Isidro García Hermanos, hoy Artola e Hijos; por el Sud,

con doña Dominga Silva, y por el Oeste, con don Francisco Clavell. La novena fracción, compuesta de once hectáreas seis áreas ochenta y dos centiáreas y quince decímetros, lindando: por el Norte, con los señores Isidro García y Hermanos: por el Sud, con doña Isabel Silva; por el Este, con don Félix Romano, y por el Oeste, con don Domingo Silva. Y la décima y última fracción, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas treinta y tres centiáreas y cincuenta y nueve decímetros, confinante: por el Norte, con la fracción dos, de don Ildefonso Silva y Sepergo; por el Sud, con la sucesión de doña María Antonia Pérez de Domínguez; por el Este, las fracciones cinco, seis y siete, de don Fernando, don Damián y doña Ignacia Silva y Sepergo, y por el Oeste, con don Francisco Clavell. B) Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, señalados en el plano de fraccionamiento levantado en Marzo de 1908 porel agrimensor Alfredo Larená con los números trece, catorce y quince, situados en la décimacuarta sección judicial de este Departaemnto, paraje denominado Paso del Molino, compuesto en conjunto de dos mil trescientos veinticinco metros cuadrados, que se encienrran así: cuarenta y seis metros veinte centímetros en la línea del frente al Sudoeste sobre calle pública de diez y siete metros de ancho; cincuenta metros en el costado Noroeste, lindando con el solar número diez y seis; cuarenta y seis metros y ochenta centímetros en la línea del fondo, al Noreste, confinando con los solares números tres y cuatro, y cincuenta metros en el costado Sudeste, lindando con los solares números nueve a doce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, y en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los nteresados. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4204-v.mz.28.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Marzo, a las nueve horas, y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Octubre y Hervidero, el martillero don Juan B. Silva, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno ubicado en el pueblo Nuevo, de esta ciudad, en la manzana B, número 33, compuesto de una extensión de setenta y dos metros doscientos cincuenta y seis milímetros de frente al Sud, sobre calle pública, por donde linda, ésta por medio, con la manzana número 24, y cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Norte, que son también de frente a la calle Hervidero, por formar esquina al Este, por donde linda, calle por medio, con la manzana número diez y siete; por el Norte, con doña Ana Xavier da Silva y los donantes, y por el Oeste, con don Enrique Goncalvez de Amorín. Dicho remate ha sido ordenado en los autos sucesorios de Manuel de Sosa de Sá, Rita Braga de Sá y Guiomar Sá, y se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 17 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.21-4226-v.mz.9.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Guillermo Amespil", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de la tasación que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, en la manzana 596, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor don Juan Mier el 1.o de Agosto de 1907, compuesto de 473 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 5 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Reducto, 47 metros 85 centímetros en la línea del Norte, confinante con el solar número 4; 46 metros 90 centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar número 6, y 10 metros en la línea del Este, lindero con la propiedad de don Domingo Bernadou. Este bien está tasado en la cantidad de 8.000 pesos. 2.o A las diez y seis horas y treinta: Dos solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados a inmediaciones del Reducto, en este Departamento, señalados con los números 3 y 4 en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Celestino C. Bové, compuestos en conjunto de 525 metros cuadrados, teniendo 15 metros de frente al Este sobre la calle Burgues, por 35 metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Libertad; por el Norte, con el solar número 2, y por el Oeste, que es su fondo, con parte del solar número 5. Este bien está tasado en la cantidad de 1.300 pesos. 3.o A las diez y siete horas: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Reducto, cerca del arroyo "Quita Calzones", en este Departamento, compuesta de 4.610 metros con 6 decímetros cuadrados, teniendo 30 metros 16 centímetros de frente, al Este sobre la calle Burgues, donde la puerta del edificio está designada con el número 142; 113 metros en el Norte, lindando con José María Aguirre; 115 metros 55 centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar 1; 34 metros 88 centímetros en el Oeste, lindero con Bernardino Ayala, y, además, en el fondo y junto a la misma fracción, tiene un martillo que da por el Norte con el mismo terreno en 30 metros 40 centímetros; 40 metros 40 centímetros al Este, lindero con la fracción 1, del señor Calvo; 40 metros 34 centímetros en el Oeste, lindero con el señor Ayala, y 30 metros 22 centímetros en el Sud, confinando con don Alfredo Margat. Este bien está tasado en la cantidad de 8.000 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, etc. y más el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-4187-v.mz.8.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Guillermo Amespil", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación; por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de la tasación que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la jurisdicción de la Aguada, en este Departamento, compuesto de 513 metros 32 decímetros 90 centímetros y 54 milímetros cuadrados, teniendo 14 metros 886 milímetros de frente al Sud sobre la calle Coronel Francisco Tajes, por donde la puerta está designada con el número 30; por 33 metros 477 milímetros en el costado Este, lindando con doña Carmen Cabrera, 35 metros 562 milímetros en el lado Oeste, lindando con don Andrés Ferreira, y 15 metros 318 milímetros en el fondo al Norte, lindando con don Juan Pedro Cardillac. Este bien está tasado en la cantidad de 5.500 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, etc. y más el uno por ciento de comisión de remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-4185-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace sabr al público que el día diez del corriente mes de Marzo a las diez y seis horas, y en la puerta de esta Oficina, se va a proceder por el que suscribe a la venta en pública almoneda y al mejor postor, de un terreno y el edificio en él construido, situado en esta villa, compuesto de 10 metros 737 1\|2 milímetros de frente a la calle Ituzaingó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con sitio baldío; al Norte, doña María Chicsa, y al Sud, doña Tadea Díaz; cuyo bien se manda vender en los autos seguidos por don Juvenal Borrás contra don Enrique Carbajal y otros, sobre ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los gastos de escritura y certificados son de su cuenta; los autos ejecutivos, títulos y demás se encuentran en este Juzgado. — Rosario, Febrero 15 de 1919. — Bernardo Paz.

Feb.18-4140-v.mz.8.

JOSE D. AYÇAGUER

Juzgado L. Departamental del Durazno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Júez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Ayçaguer y viuda de Ramos contra Alejo Perdomo, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho del mes de Marzo entrante, de las 15 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle General Rivera número 641, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José D. Ayçaguer, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de una fracción de campo sita en la duodécima sección de este Departamento, con los accesorios que contiene, designada con el número nueve en el plano de mensura practicada por el agrimensor don Floro J. de Souza, compuesto de cuarenta y cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, línea recta de 504 metros 90 centímetros por medio, con campo de doña Amalia Menéndez de Tafura; por el Sur, dos líneas, una de 588 metros por medio, con la fracción número 4, adjudicada a Juana Perdomo, y la otra línea de 250 metros 30 centímetros, lo limita con campo de don Pedro Soaces; por el Este, línea recta de 625 metros, le sirve de divisa con parte de la fracción número 1, aplicada a don Lorenzo Perdomo, y por el Oeste, otra línea recta de 798 metros 8 centímetros la confina con parte de la fracción número 6, que lleva la coheredera Cayetana Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto Actuario; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 13 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.17-4106-v.mz.8.

LINDOLFO H. GIMENEZ

De un precioso solar esquina en el pueblo de Santa Rosa.

Por Lindolfo H. Giménez, de un precioso solar esquina, con sus frutos, edificios y demás mejoras que contiene, en Santa Rosa.

Para pago de hipoteca. El día 6 del entrante Marzo, a las 16 horas, en esta ciudad, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Agueda Bidela contra Ignacio N. Delmonte, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del corriente, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus frutos, edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones), extremo Oeste, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Norte, lindando con calle que pasa al Sud de la plaza pública, por cincuenta metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, con camino público; lindando por el Sud y Este, con el general Melitón Muñoz. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oefrta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuaro.

Por datos e informes, al rematador, Misiones 1388, de 13 a 15 horas.
Feb.14-4034-v.mz.6.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado L. Departamental del Salto

JUDICIAL

Campos en el Departamento del Salto.

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Marzo, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público dos fracciones de campo ubicadas en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de doscientas setenta y nueve hectáreas ciento cincuenta y cinco centiáreas y doce decímetros cuadrados, y la segunda se compone de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, teniendo por límites generales: al Norte, el arroyo Mataojo Chico; al Sur, Marcos G. da Trinidade; al Este, testamentaría Fernández, y al Oeste, Marcos y Manuel Trinidade, formando un total de cuatrocientas veintiséis hectáreas cinco mil novecientas quince centiáreas y doce decímetros cuadrados, cuyas fracciones de campo han sido tasadas a razón de veinticinco pesos la hectárea, y se previene que no se admitirá oferta que no cubra el de las dos terceras partes de la referida tasación, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por don Francisco E. Simonet contra Víctor Severo, por cobro de honorarios. — Salto, Febrero 10 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.14-4040-v.mz.7.

JOSE MARIA LOPEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en el expediente caratulado "Umpiérrez Ramón, tercería en autos Gutiérrez Faustino, incapacidad e incidente por cobro de costas", se hace saber que el día seis de Marzo entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por interemdio del martillero don José María López Ramos, con asistencia del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Avelino José Martorell, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicado en la manzana número 49 de esta villa, compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: por el frente con la calle Misiones; al Este, don Armando Rigali; Norte, con más terreno de la sucesión Gutiérrez, y al Sud, don Nicolás Quartino, avaluado para el pago del impuesto inmobiliario en trescientos noventa pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del expresado aforo; 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la venta ha sido ordenada para pago de costas originadas en los antecedentes referidos, los que se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.— San Ramón, Febrero 11 de 1919. — Luis C. Suberbielle.
Feb.14-4041-v.mz.5.

MENDOZA GARIBAY

De una fracción de campo con las poblaciones, árboles y cercos.

En Canelones, sobre el camino nacional, en el puente del Paso de la Cruz de Pando. 13 hectáreas 4.264 metros cuadrados 18. El jueves 6 de Marzo, a las 15 horas. Léase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Lydia J. Brooks y otros contra Feliciano Riverón, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor del siguiente bien: Un campo con las poblaciones, cercos, árboles y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Paso de la Cruz de Pando, sección de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, que es parte de la fracción señalada con el número uno en el plano de mensura y partición del agrimensor don Carlos D. Furriol, de Octubre de 1900, y se compone de 13 hectáreas 4.264 metros 3.668 centímetros cuadrados, linda: por el Norte, con doña Francisca R. Ferreira; por el Este, con camino nacional a Cerro Largo, que lo separa de campo de don José Martirené; y al Sud y al Oeste, confina con la margen izquierda del arroyo de Pando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 8 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más detalles, Treinta y Tres número 1523.
Feb.12-4002-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, y lo proveído por este Juzgado, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de Andrés Rua y de Luis Rua", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se va a proceder, por el infrascripto, a la venta en pública almoneda, con la base de ciento cuatro pesos, del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que forma parte de la chacra número cuarenta y cinco de la Colonia Valdense, esta sección, lugar de su ubicación, tiene una superficie de ocho mil quinientos setenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda, según título: al Norte, con Pedro Lautaret; al Sud, con Juan Daniel Bastia; al Este, con Juan Malan, y al Oeste, con calle pública. Se previene: Que el mejor postor entregará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, como garantía, a los efectos legales; que los antecedentes de este juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — La Paz, Febrero 8 de 1919. — Juan D. Vigna Guigón, Juez de Paz.
Feb.12-3770-v.feb.27.

JAIME MAESO

JUDICIAL

De las siguientes propiedades a que se refiere el siguiente edicto. Casas calle Ituzaingó 1580 al 1586, y Agraciada número 757 n|v.

Se trata de algo muy superior que recomiendo muy mucho a la gente de dinero. Para mayores detalles, véanse los programas respectivos o solicítenlos en mi escritorio, Plaza Independencia número 823. El comprador abonará el uno por ciento de comisión en el acto del remate, como está mandado en este escrito.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en los autos caratulados "Mario Augusto Bernadá, María Antonia Bernadá de Fernández Castilla y otros, solicitando la venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 28 del corriente Febrero, a las 17 y a las 18 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder a vender en remate público, por el señor martillero don Jaime Maeso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con la casa de altos que él contiene, situada en esta ciudad, calle Ituzaingó números 1580 al 1586, que se compone de 9 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle, por 23 metros 50 centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con la sucesión de don Gabriel Bernadá, y por el Sud, con la de don Avelino Brown. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 3296, en la suma de 12.000 pesos. 2.o Un solar de terreno con edificio, en este Departamento, compuesto de 715 metros 40 decímetros superficiales, lindando: por el Oeste, con la calle de Agraciada, por donde está señalada su puerta de entrada con el número 757; por el Sud y Norte, con don Pellegrín Giberman, y por el Este, con don Francisco Raffo, y, además unas sobras de 626 metros 30 decímetros aproximadamente agregadas a la fracción anterior. Este bien está empadronado con el número 55427, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 20.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que tiene, respectivamente cada uno de los bienes descriptos; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del uno por ciento, son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.12-3996-v.feb.27.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Casita y terreno a inmediaciones de la Avenida 8 de Octubre.

El jueves 27 de Febrero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratuados "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Sebastián Mercant, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Villa de la Unión, en este Departamento, designado con el número 17 en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Enero de 1910, compuesto de una extensión superficial de 317 metros, teniendo 10 metros de frente al Nordoeste a calle de 17 metros de ancho; 31 metros 20 centímetros en el costado Nordeste, por donde linda con el solar número 18; en el fondo, al Sudeste, donde mide 10 metros, linda con la sucesión del doctor Stajano, y el costado Sudoeste, mide 32 metros 20 centímetros, lindando con el solar número 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura son de cuenta del comprador, salvo que lo sea el Banco acreedor, pues en tal caso serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, Misiones número 1364.
Feb.13-4004-v.feb.27.

CARVE LARRAMBEBERE

JUDICIAL

En los Pocitos. El precioso solar esquina, calle Maldonado y Mauá, teniendo también frente a la Avenida Brasil.

El martes 25 de Febrero, a las 17 horas.

En el paraje de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan T. Mengotti contra Juan Aubriot, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Febrero, a las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Carlos Carve, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 369 metros 24 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 65 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado; 32 metros 53 centímetros de frente al Oeste a la calle Mauá, por formar esquina; 8 metros 16 centímetros al Norte, lindando con el Banco Popular, y 32 metros 15 centímetros al Este, lindando con el coronel Piñeyrúa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.10-3911-v.feb.25.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las diez horas, en la puerta de

este Juzgado de Paz, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz, y en presencia del curador de la herencia, don Enrique P. Zipitría, al remate de un solar de terreno, incluídas sus mejoras y demás bienes muebles inventariados, ubicado en la manzana de este pueblo número 1, de 21 metros 475 milímetros de frente al Norte a la hoy calle de Solís; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda hoy con la sucesión de don Miguel Zía, antes con don Salvador Yarre; por el Este linda actualmente con don R. Vázquez Ledesma, y antes con don José Antonio Pérez, y al Oeste, hoy, con la sucesión de don Venancio Cabrera, y antes con el nombrado S. Yarre. Este solar y demás mejoras se mandan vender en los autos caratulados "Sucesión de doña Dominga Rodríguez", y se hace constar, además: 1.o Que el terreno y demás mejoras se rematarán tomando por base las dos terceras partes del aforo del impuesto inmobiliario, debiendo oblar el mejor postor el diez por ciento en garantía de su oferta, y se rematarán al contado los muebles; 2.o Que, en cuanto al solar de terreno y demás mejoras, el adquirente aceptará la actual titulación, cediendo el Juzgado solamente los derechos que en ellos tenga la causante señora Rodríguez; 3.o Que los autos referidos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta exclusiva del comprador. — Sauce, Febrero 5 de 1919. — J. G. Castilla.

Feb.10-3915-v.feb.25.

JAIME MAESO

JUDICIAL

De las tres propiedades a que se refiere el siguiente edicto, sobre las cuales llamo la atención de todos.

Las tasaciones son bajísimas si se tiene en cuenta la importancia de los lotes a venderse y la ubicación de las mismas.

A las 15 horas, en el lugar de su ubicación, casa-barraca calle José L. Terra número 2477. Produce $ 25.00. Base de venta: pesos 2.200.

A las 16 horas, en el lugar en que está situado, hermoso terreno con 25 metros a la calle Reducto, frente a la propiedad número 349, y solar por medio, con el chalet número 356. Sus fondos van a dar a la calle Libertad, que corre paralela a la de Reducto. Su área es de 2.301 metros, y su base es la de 4.000 pesos.

Y a las 17 horas, también en el lugar de su ubicación, la buena propiedad calle 2.a Maturana número 37, al lado de la de Agraciada. Base de venta: $ 6.000.00.

El domingo 23 del corriente. El comprador abonará en el acto al rematador el uno por ciento de comisión.

Para más detalles, véase el edicto respectivo, o en mi escritorio, Plaza Independencia número 823.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mario Augusto Bernadá, María Antonia Bernadá de Fernández Castilla y otros solicitando la venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día 23 del corriente Febrero, a las 15, a las 16 y a las 17 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder a vender, por el martillero don Jaime Maeso, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público, los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la novísima ciudad, en esta Capital, paraje conocido por Arroyo Seco, y compuesto, según el plano levantado por el agrimensor Isola el 21 de Enero de 1871, de un área superficial de trescientos treinta y cinco metros noventa y cinco decímetros y cuarenta y dos centímetros cuadrados, con frente al Este sobre calle pública, hoy José Ladislao Terra, señalada su puerta de entrada con el número 162; con 10 metros 80 centímetros de frente, por 30 metros 915 milímetros de fondo al Oeste, lindando por este viento con José Corrales; por el Norte, con doña Ana Isola de Olivieri, y por el Sur, con Dolores Silva. Este bien está empadronado con el número 16718, y aforado, para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 2.200.00. 2.o Un solar de terreno en el Barrio Cristóbal Colón, Reducto, de este Departamento, compuesto de 2.301 metros superficiales, lindando: por el Este, con el camino Reducto; por el Oeste, con la calle Libertad; por el Sur, con don Pablo Ferrés, y por el Norte, con don Martín A. Usabiaga. Este bien está empadronado con el número 81982, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 4.000.00. 3.o Un solar de terreno con el edificio en él construído, que forma parte de la quinta Maturana, de este Departamento, la que también es parte del solar señalado con el número 5 en el plano respectivo, y se compone de un área superficial de 209 metros 40 decímetros, por 10 metros 18 decímetros de frente al Norte, sobre calle pública, denominada hoy Segunda Maturana, por donde tiene el edificio la puerta de entrada designada con el número 37; por 20 metros 57 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Eugenio S. Rodríguez; por el Este, con otra fracción que corresponde al señor Ameneiros, y por el Oeste, con don Ricardo Usher. Este bien está empadronado con el número 56222, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 6.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir el aforo para el pago del impuesto inmobiliario que tiene, respectivamente, cada uno de los bienes descriptos; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del uno por ciento, son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-3907-v.feb.22.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Medardo Lesa, tutor de los menores Nicasio, Gerónimo, Santiago, Estanislada, Regina y Tomás Villanueva Lesa, venia", se hace saber que el día seis del mes de Marzo entrante, de las nueve a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle General Rivera número 641, se procederá a la venta en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, de las cinco sextas partes de una fracción de campo ubicada en la 10.a sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas quinientas setenta y seis centiáreas, lindera: por el Noroeste, con don Isidro Revent y don Clemente Baltazar; por el Sureste, con don Antonio Besson, y por el Sur y Suroeste, arroyo Salinas por medio, con don Domingo Abella Rodríguez, según plano del agrimensor Floro J. de Souza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de cuarenta pesos por cada hectárea del inmueble descripto; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Enero 30 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.7-3876-v.feb.21.

JENTSCHIK

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Pisano de Oneto y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Febrero, a las 17 horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, 7.a sección judicial, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Sicco con fecha 24 de Octubre de 1918, se compone de 196 metros 7.773 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 78 centímetros de frente al Sud a la calle Guayabo; 18 metros 54 centímetros en la línea del Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Vázquez; 10 metros 87 centímetros al Norte, donde linda con la fracción A del mismo plano, y 17 metros 94 centímetros al Este, donde linda con la sucesión M. B. de Gaminara. Este bien está aforado en quince mil pesos. 2.o Tres fracciones contiguas de terreno con las mejoras que contengan y le correspondan, situadas en esta ciudad, y que, según el plano antes citado, están señaladas con las letras A, B y C, y se componen, respectivamente, de 237 metros 2.730 centímetros, 243 metros 514 centímetros y 187 metros 6.700 centímetros cuadrados, teniendo cada uno de los dos primeros 9 metros de frente al Oeste a la calle Vázquez, y el último 9 metros 64 centímetros de frente también al Oeste sobre la misma calle, y por los demás vientos lindan en conjunto, según dicho plano, al Norte, con Alejo Rossell y Ríus; al Sur, con la finca antes descripta y la sucesión M. B. de Gaminara, y al Este, linda con Juan B. Queiros, según título. Estos solares están aforados en la siguiente forma: fracción A, siete mil ochocientos pesos; fracción B, ocho mil cinco pesos, y fracción C, seis mil ciento ochenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle acetpada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo establecido; 3.o Que será de cargo de los compradores el uno por ciento de comisión de remate; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, Misiones 1482.

Feb.7-3863-v.feb.22.

JENTSCHIK

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Pisano de Oneto y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Febrero, a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base que se indicará, de los siguientes bienes: Ocho fracciones de terreno con las mejoras que contengan y le correspondan, situadas en la novísima ciudad, de esta Capital, y que, según el plano levantado en Octubre 24 de 1918 por el agrimensor don Juan Sicco, están señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G y H, y se componen: la primera de 266 metros 6.052 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rivera y 26 metros 54 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, por formar esquina; la 2.a de 269 metros 1.160 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rivera; la 3.a de 352 metros 404 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rivera; la 4.a de 369 metros 2,295 centímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rivera; la 5.a de 159 metros 3.914 centímetros cuadrados, con 11 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Rivera; la 6.a de 160 metros cuadrados, con 8 metros de frente al Oeste a la calle Municipio; la 7.a de 291 metros 2.441 centímetros cuadrados, con 8 metros de frente al Oeste a la calle Municipio, y la última de 380 metros 1.884 centímetros cuadrados, con 6 metros 34 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio; lindando en conjunto todas ellas, por estar unidas: al Norte con la sucesión Pedro Cazenave; al Este, con la sucesión Baroffio y Artemia G. de Vázquez; al Sur, con la calle Rivera, y al Oeste, con la calle Municipio. Estos terrenos han sido aforados en la siguiente forma: fracción A, cuatro mil cien pesos; fracción B, cuatro mil pesos; fracción C, cinco mil quinientos pesos; fracción D, cinco mil quinientos pesos; fracción E, dos mil cuatrocientos pesos; fracción F, dos mil trescientos pesos; fracción G, tres mil pesos y fracción H, tres mil setecientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo número 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo establecido; 3.o Será de cargo de los compradores el uno por ciento de la comisión del remate; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, Misiones 1482.

Feb.7-3864-v.feb.22.

JENTSCHIK

El jueves 27 de Febrero, a las quince horas, en la Bolsa de Comercio, procederé a la venta, por orden judicial, de la fracción de campo a que se refiere el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Pablo y Tomás Bañales contra Rosa Salazar de García, por sí y por sus menores hijos María, Zulema, Elvira, Francisca, Eliberto y Ema García y Rosa, Arturo y Norberto García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Febrero, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido por el Alguacil y Actuario del

Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número 10, situada en Las Palmas, octava sección del Departamento de Durazno, compuesta de un área superficial de noventa y nueve hectáreas, seiscientos cincuenta y nueve metros y setenta y dos decímetros, que lindan: al Norte, con Alberto Salazar; al Sur, con Damiana Salazar; al Este, con Santiago Salazar, y al Oeste, con Teófilo y Exaltación Salazar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes, ocurrir a Jentschik, Misiones, 1482.

En.31-3696-v.feb.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Tacuarembó

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, y lo resuelto por este Juzgado en el oficio número 67, librado en los autos caratulados "Don Américo Serralta reclama un ternero orejano de don Facundo Ferreira", se hace saber que el día veintiséis del corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, procederé a la venta del ternero depositado en poder de don Eduardo Carabelli, vecino de esta sección. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe una vez de aceptada su oferta, que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Lambary, Febrero 14 de 1919. — Héctor Benavides, Juez de Paz.

Feb.19-4177-v.feb.26.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tienda hemos tenido establecida en esta localidad, dividiéndonos por igual el activo y las obligaciones de pago de la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días para ser satisfechos en sus créditos. — Tarariras, Departamento de Colonia, Febrero 16 de 1919. — José Ale. — José M.a Ale.

Feb.21-4216-v.mz.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que con esta fecha he prometido vender a los señores Francisco Addiego y Angel Jorge el comercio de peluquería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Andes número 1305. Y en cumplimiento a la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber a los que se consideren acreedores en alguna forma para que se sirvan presentarse con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 20 de 1919. — Miguel Sarli.

Feb.21-4227-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que por escritura otorgada el 11 del corriente ante el escribano José M. Rodríguez, quedó disuelta la sociedad Viñoly, Pérez y Fonterosa, del pueblo del Carmen, habiéndose retirado el socio don Dionisio Pérez, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Viñoly y Fonterosa. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación. — Dionisio Pérez. — Viñoly y Fonterosa.

Feb.20-4192-v.mz.15.

Al público y al comercio

Por la presente participamos al público y al comercio que desde la fecha el señor don Juan P. Esponda ha dejado de pertenecer a la firma B. Pazos y Cía. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — B. Pazos y Cía.

Feb.20-4194-v.mz.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores Juan Miguel Isagivise, Nicomedes Cuartín (hijo), Francisco M. Cuartín, Ventura Cuartín y Santos y Carlos Cuartín y Santos la cajonería y empresa de servicios fúnebres que tenía establecida en esta ciudad, continuando el mismo negocio bajo la firma de Cuartín Hermanos y Compañía. — Rocha, Febrero 14 de 1919. — Nicolás Cuartín.

Feb.20-4195-v.mz.15.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que según compromiso firmado ante el señor escribano don Eduardo Vero, he contratado vender a los señores Machado, Colomer y Cía. mi casa de comercio situada en la calle 18 de Julio número 1099, esquina de Paraguay, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 16 de 1919. — José María Garrone.

Feb.20-4190-v.mz.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta a don Albérico Cassolino mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Piedras número 505. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, emplazando por treinta días a todos los que se consideren mis acreedores. — Montevideo, Febrero 18 de 1919. — Enrique Cassolino.

Feb.19-4180-v.mz.15.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Palermo el negocio de peluquería y mercería que tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1133. Los que se crean acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicha casa. — Montevideo, Febrero 19 de 1919. — Alfredo Porta y López. — Ramón Palermo.

Feb.19-4178-v.mz.15.

Al público y al comercio

En esta fecha y ante el escribano don Enrique Mayada y Vega, hemos disuelto amistosamente la sociedad colectiva que para explotar el taller mecánico denominado "Torunier", teníamos establecida en esta Capital, calle Piedras número 678, y que giraba con la razón de Tournier y Pellicer; haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor Manuel Pellicer. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — H. Tournier. — M. Pellicer.

Feb.18-4162-v.mz.14.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don Gabriel Pérez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle José L. Terra número 3048, esquina Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Manuel Gómez.

Feb.18-4163-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de J. Ramón y Cía, según escritura autorizada por el escribano Demetrio Ruy, quedando el señor Ramón a cargo del activo y pasivo. De conformidad con las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1919. — J. Ramón. — E. Fabrega.

Feb.18 4122-v.mz.12.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que tengo prometido vender el negocio de mensajería situado en la calle Soriano número 788. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 17 de 1919. — Juan Carlos Adroher.

Feb.18-4153-v.mz.14.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida con taller de carpintería en la calle Lima número 1763, de esta ciudad, la que ha girado bajo la razón social de Juan Saut e Hijos, quedando don Luis Saut dueño de todos los bienes y créditos activos sociales. A los efectos de lo que dispone la ley se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se sirvan pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 16 de 1919. — Juan Saut. — Luis Saut.

Feb.18-4157-v.mz.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Iglesias Hnos., quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo de la sociedad anterior. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Septiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Miguel Iglesias.

Feb.18-4154-v.mz.14.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor S. Cornelli el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Hocquart número 2077. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Manuel Fernández.

Feb.18-4151-v.mz.14.

Al público y al comercio

A los efectos legales hacemos saber que la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón de José María Garat, de acuerdo con contrato público de 30 de Enero de 1909, en virtud de convenio expreso entre sus coasociados, se retiraron de ella, previa liquidación de sus haberes, la mayoría de aquellos, quedando constituída la expresada sociedad por los señores Héctor L. Garat y Luis A. Garat, quienes, en consecuencia, toman a su cargo el activo y pasivo. — Rosario, Febrero 13 de 1919. — José María Garat. — Luis A. Garat. — Héctor L. Garat.

Feb.18-4139-v.mz.14.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Antonio Freiría el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle San Salvador número 1650, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. —Luis Camana Hnos.

Feb.17-4090-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Plinio Pérez el negocio de lechería que tengo establecido en la calle Vázquez número 1530. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Juan Sarthou (hijo).

Feb.17-4109-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Oscar De Stefani las existencias del biógrafo "Venus", establecido en la calle 8 de Octubre 203 (Unión). Los que se crean acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicha casa. —Montevideo, Febrero 12 de 1919. — José Tutzó.

Feb.17-4108-v.mz.11.

Al comercio y al público

Comunicamos que el señor Luis Falco se obligó a vender a los señores Vidal y Rodríguez todo el interés y participación que tiene en el establecimiento agrícola establecido en el Rincón del Cerro, en este Departamento, que gira bajo la firma de Luis Falco y Compañía, y cuya sociedad la forman el vendedor y los compradores, los cua-

les se hacen cargo del activo y pasivo de dicha razón social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones pertinentes, llamando a los acreedores de esa sociedad para que concurran a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Luis Falco. — Vidal y Rodríguez.

Feb.17-4107-v.mz.11.

Al público y al comercio

Se hace saber que por escritura de esta fecha que autorizó el escribano don José d'Alessandro Saullo, don Héctor Torre vendió a su hermano don Abel Torre la parte que le correspondía en la propiedad de la mensajería y cigarrería "Torre", establecida en la calle Andes número 1388, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 15 de 1919. — Héctor Torre. — Abel Torre.

Feb.17-4112-v.mz.15.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público, que por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero venderé al señor Aurelio Troccolo mi establecimiento comercial en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas situado en esta ciudad, casa número 2249 de la calle José L. Terra esquina a la de Cuñapirú número 1600. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio todos los días. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Eusebio Pedro Motta.

Feb.15-4078-v.mz.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que el señor Doroteo Sastre y Mariño ha prometido vender a don Zayde Fontán el comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas tiene establecido en la Avenida Sarandí entre las calles de Figueroa y Faustino Carámbula, de esta ciudad. Los acreedores deben ocurrir dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos al mencionado establecimiento. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Rivera, Febrero 11 de 1919. — D. Sastre Mariño. — Z. Fontán.

Feb.15-4088-v.mz.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en Picada de Quirino, Departamento de Rivera, a don Ricardo G. Martínez. — Picada de Quirino, Febrero 10 de 1919. — León Legeren. — Ricardo G. Martínez.

Feb.15-4087-v.mz.15.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta de común acuerdo la firma social que en esta plaza giraba bajo la razón social de Bagliro y Milán, habiendo quedado constituída una nueva sociedad que seguirá en los mismos ramos por el señor Antonio Bagliro (hijo) y don Benito Bejerez, la que girará bajo la firma de Bagliro y Bejerez. El activo y pasivo ha quedado a cargo de la nueva firma. — Durazno, Febrero 12 de 1919. — Bagliro y Bejerez.

Feb.15-4069-v.mz.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Floro Cortela Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1250. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. — Ramón Sánchez.

Feb.14-4056-v.mz.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender a la firma social Rosendo Nodar Amaro y Cía. la casa de comercio que en el ramo de farmacia poseo en la casa número 2320 de la calle Reducto. A los efectos legales se hace esta publicación para que los interesados se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. — Ricardo Fulloni.

Feb.14-4059-v.mz.10.

Al comercio y al público

Aviso al comercio que habiendo prometido en venta el bar de mi propiedad a los señores Alfonso Sarafín y José Montero del Río, solicito de los que se consideren mis acreedores se sirvan presentar sus justificativos dentro del plazo de ley, a la calle Río Negro número 1617. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Fco. Torres.

Feb.14-4045-v.mz.10.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de las disposiciones legales se hace saber que por escritura pasada hoy ante el escribano don Alfredo V. Landó ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma de Viera y Ríos, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo del socio don Ignacio Viera. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1919. — Ignacio Viera. — Cándido R. Ríos.

Feb.14-4044-v.mz.10.

Biógrafo vendido

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Eduardo Prado la máquina de proyecciones, motor y demás instalaciones que tenía en el Teatro Lavalleja, de esta ciudad, lo que participo a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Febrero 8 de 1919. — Francisco M. Escudero.

Feb.14-4037-v.mz.10.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Román Hernández y Alberto Varese las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Rincón número 512 y titulada "Pensión Maranges". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Pedro Maranges. — Alberto Varese. — Román Hernández.

Feb.14-4042-v.mz.10.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Duque el comercio que en el ramo de confitería tengo establecido en la calle Sierra número 1806. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1919. Laura Russo.

Feb.14-4028-v.mz.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Mariscala, 8.a sección, bajo la razón social de Ramón Larrea y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del señor Ramón Larrea. — Pueblo Mariscala, Febrero 8 de 1919. — Ramón E. Larrea y Cía.

Feb.13-4027-v.mz.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, he prometido vender a favor de don Eduardo Varela las existencias del almacén de mi propiedad, sito en la calle Carapé número 2053, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. Ramón Carrera.

Feb.13-4026-v.mz.8.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta a don Ramón Ulfe mi casa de comercio que en el ramo de bar, denominada "La Prensa", tengo establecida en esta ciudad en la calle Mercedes número 771. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presnten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. —Jesús Grien.

Feb.13-4005-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la razón de Gato y García. El socio don Vicente Gato se ha hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma para continuar con el mismo negocio por su exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. — Francisco García Lamelas. — Vicente Gato.

Feb.13-4006-v.mz.8.

Al comercio y al público

Avisamos al comercio y al público en general que la firma Pérez y Chelom, establecida en la calle Durazno número 1751, esquina Gaboto, con baratillo de comestibles, se ha disuelto en esta fecha, y queda a cargo del activo y el pasivo el señor Isidoro Pérez, y la firma de dicha casa girará en adelante con la denominación Pérez Hermanos. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. —L. Pérez.

Feb.13-4015-v.mz.8.

Al comercio y al público

Habiéndose prometido en venta mi casa de peluquería situada en la calle Yaguarón número 1261 a Miguel Laddaga, todos los que tengan cuentas se presentarán dentro del término de la ley. — Montevideo, Febrero de 1919. — José Donadio. — Miguel Laddaga.

Feb.12-3998-v.mz.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido al señor Carlos Rapetti los derechos que tenía en la casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas, cancha de bochas y recreo, titulado "Al antiguo Tropezón", ubicado en la calle Cuñapirú número 1675, en esta ciudad, en sociedad con el señor Ernesto Firelli, la que continuará trabajando en la misma forma, bajo la firma Firelli y Rapetti. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Juan Bracco. — Ernesto Firelli. — Carlos Rapetti.

Feb.12-3991-v.mz.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramponi Hermanos, quedando el que suscribe a cargo del activo y pasivo. De conformidad con las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Andrés Ramponi.

Feb.12-3993-v.mz.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley respectiva, hago saber que he prometido vender al señor Salvador Forte el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada números 3075|7. — Montevideo, Febrero 11 de 1919. — Alejandro Zubizarreta.

Feb.12-3995-v.mz.7.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez Antúnez, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle 18 de Julio número 1751, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 12 de 1919. — Juan Rey.

Feb.12-3997-v.mz.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano don Manuel Sánchez con fecha 8 del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fortuny y Cía., como propietarios de la lechería, chocolatería y café denominado "Majestic", establecido en esta ciudad, calle Yaguarón número 1334. Co-

mo el socio señor Fortuny y Monserrat se ha hecho cargo de todas las existencias de la casa, prevenimos a las personas que se consideren acreedores de la extinguida firma social se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, pasado el cual el señor Fortuny y Monserrat queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — José Fortuny y Monserrat. — Eduardo Méndez.

Feb.12-3990-v.mz.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber que de común y recíproco acuerdo hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en el Departamento de Durazno, en la Colonia Rossell y Ríus, bajo la razón de Antonio Urube y Cía., y que comerciaba en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, quedando dueño de todo el activo, y de su cargo el pasivo el socio Antonio Uribe, y separado completamente de los negocios de dicha firma el señor José María Garat. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia Rossell y Ríus, Enero 25 de 1919. — José M. Garat.— Antonio Uribe.

Feb.12-3972-v.mz.7.

Venta de zapatería

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender la casa de comercio que en los ramos de zapatería, baulería y talabartería tengo establecida en el Paso del Molino, de esta ciudad, calle Agraciada N.o 1007, esquina Iglesia. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de los señores Torrens y Compañía, calle Convención número 1651, esquina Galicia, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — Juan Mario Ardoino.

Feb.12-3975-v.mz.7.

Al comercio y al público

Los que suscriben, socios en la casa de comercio establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra número 305, en el ramo de fonda, billar y despacho de bebidas han acordado: El socio Demetrio Escambaya vende su parte a favor de su socio Teófilo Mayle, y a los efectos de la ley hacen la presente publicación para que el que se considere con derecho alguno se presente dentro del término legal, quedando exento de toda responsabilidad el comprador en caso de no hacerlo. — Villa del Cerro, Febrero 10 de 1919. — Teófilo Mayle. — Demetrio Escambaya.

Feb.11-3959-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma Miguel Forteza y Cía. teníamos constituída en los ramos de tienda, almacén, zapatería, etc. sita en Paso del Ombú de Cuaró Chico, 2.a sección de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Miguel V. Forteza, y desligado de la misma don Nicómedes Machado. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Cuaró Chico, Enero 31 de 1919. — Nicomedes Machado. — Miguel V. Forteza.

Feb.11-3958-v.mz.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 1904, hago saber que he prometido vender a don Luis Díaz Romero la farmacia que tengo establecida en la ciudad de Minas, calle Domingo Pérez esquina La Plata. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicha casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados, pues vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda responsabilidad, de acuerdo con la citada ley. — Minas, Febrero 9 de 1919. — Eduardo G. Lluberas.

Feb.11-3945-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Hacemos público, de acuerdo con la ley y con el documento privado que suscribimos el 18 de Diciembre próximo pasado, protocolizado en igual fecha por el escribano Alberto L. Draper, que la razón social de Ureta y Massó, con casa de comercio en el León, octava sección del Departamento de Maldonado, quedará totalmente disuelta el 28 del corriente mes, por lo cual los que tengan créditos pendientes contra la misma deberán presentarlos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 8 de 1919. — Elías J. Ureta. — Juan I. Massó.

Feb.11-3940-v.mz.6.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender a don Juan Massiotti las existencias de mi establecimiento denominado "Biógrafo Ateneo", situado en la Plaza Libertad número 1132, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este término el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Enrique Caffera.

Feb.11-3963-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José María Millán con fecha veintitrés de Enero del corriente año, ha quedado completamente disuelta la sociedad que teníamos celebrada para la explotación de artículos de farmacia y droguería, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio farmacéutico Ernesto Carlotta Bosch. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 5 de 1919. — Ernesto Carlotta Bosch. — José M. Bermúdez.

Feb.11-3941-v.mz.6.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma social que giraba con el nombre de Porta y Peluffo en la casa de comercio sita en la calle Isla Gorriti número 2103, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Santiago Peluffo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 10 de 1919. — Andrés Porta. — Santiago Peluffo.

Feb.11-3962-v.mz.6.

Al comercio y al público

Don Jacinto Marra ha prometido vender a Luis Bormioli el negocio de zapatería sito en esta ciudad, calle Arenal Grande número 1552, esquina Colonia. Los que tengan cuentas a cobrar contra el señor Marra se servirán presentarse con los comprobantes relativos a la Escribanía del señor A. Pouy, calle Defensa números 1367 al 69, de 9 a 11 y de las 15 a las 17 horas, para serles abonadas dentro de los 30 días de la fecha, pues pasado que sea ese término se otorgará la correspondiente escritura.—Montevideo, Febrero 8 de 1919. — Jacinto Marra.

Feb.10-3934-v.mz.5

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que he comprado la carpintería y herrería que bajo la firma de Fernández y Silveira giraba en el pueblo de Pan de Azúcar Departamento de Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Pan de Azúcar, Febrero 5 de 1919. — Domingo Lissidini.

Feb.10-3928 v.mz.5.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Juan P. Laporta el negocio de fonda de mi propiedad que tengo establecida en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se llama a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles abonados. — La Cruz, Febrero 8 de 1919. — Pedro D. Amarelle.

Feb.10-3930-v.mz.5.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Enrique Ruiz el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Pena número 26. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en la misma casa. — Montevideo, Febrero 3 de 1919. — Carlos Linari. — Enrique Ruiz.

Feb.10-3912-v.mz.5.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que en esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Cruz y González giraba en esta ciudad en los ramos de biógrafo, café y cancha de pelota, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Pedro M. González. — Trinidad, Febrero 1.o de 1919. — Gil Cruz. — Pedro M. González.

Feb.10-3932-v.mz.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Luis Enrile la participación que me corresponde como socio de la firma E. T. Picasso y Cía., de esta plaza. Los que se consideren interesados o acreedores deberán concurrir dentro del plazo de treinta días al domicilio social, calle Misiones número 1549, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1919. — Gilberto G. Corradi. — Juan Luis Enrile.

Feb.10-3926-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participaoms al coemrcio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo declaramos disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Vanini Hermanos, compuesta por los socios Carlos P., Juan F., Pedro, Jacinto y Telmo Vanini, en los ramos siguientes: consignacienes de frutos del país y fábrica de ropa blanca, en esta plaza, Avenida General Rondeau número 1584; almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos, en Sauce y Pando, 6.a y 7.a secciones del Departamento de Canelones, quedando el activo y pasivo de las diversas casas a cargo de los socios siguientes: las consignaciones, frutos del país, el socio Carlos; fábrica de ropa blanca, Juan; almacén y tienda del Sauce, Pedro, y la tienda de Pando, Jacinto. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los acreedores pueden presetarse con los justificativos de sus créditos a la casa número 2850 de la Avenida General Flores. — Montevideo, Febrero 7 de 1919.

Feb.10-3931-v.mz.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he vendido a los señores Barrios e Inchausti mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle General Artigas esquina Rincón. Los que tengan créditos a cobrar se presentarán en la misma casa de comercio, a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Febrero 3 de 1919. — Francisco Decuadra.

Feb.8-3888-v.mz.13.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en está plaza bajo la razón social de Scotto y Bagnalasta, quedando el activo y pasivo a cargo del que suscribe. De conformidad con las leyes vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1919. — Francisco Scotto.

Feb.8-3886-v.mz.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a don Evaristo Mata el negocio de almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 2652. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — José Bujan.

Feb.8-3904-v.mz.5.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de mutuo y amigable acuerdo la firma social Miguel Yzmendi y Cía., que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos del país teníamos establecida en Arroyo Malo, Departamento de Treinta y Tres, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de don Miguel Yzmendi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Arroyo Malo, Febrero 1.o de 1919. — Miguel Yzmendi y Cía.

Feb.7-3874-v.feb.27.

Al comercio y al público

Por escritura otorgada hoy ante el escribano Héctor J. Astorga en la ciudad de Canelones, he prometido en venta a don José Sala mi casa de comercio establecida en dicha ciudad, frente a la plaza principal, en el edificio propiedad de don Francisco Freyre. Los que tengan créditos o acciones contra dicha casa comercial deberán presentarse a hacerlos efectivos dentro del plazo de treinta días en el escritorio de don Manuel

Rendó, en Canelones. — Canelones, Febrero 4 de 1919. — Augusto Mathon.
Feb.7-3882-v.feb.27.

Al comercio y al público

No habiéndose llevado a cabo el negocio de la compraventa de la "Pensión Maranges", entre los que abajo suscriben, participamos al comercio y al público en general que quedan sin efecto y sin valor alguno las publicaciones que se hicieron con fecha Diciembre 28 de 1918, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Pedro Maranges. — José Botto Cabeza. — Hermenegildo Giurno.
Feb.6-3849-v.feb.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad existente entre nosotros, bajo la razón social de Rodríguez y Serantes, con almacén y despacho de bebidas, establecida en esta ciudad, calle Fco. Lecock sin número, esquina Plácido Ellauri sin número, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Manuel Serantes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. —Angel Rodríguez. — Manuel Cerantes.
Feb.6-3851-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Manuel B. Comesaña, hemos prometido vender al señor Francisco González todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de restaurant, café y bar, denominado "Bar Londres" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1700, esquina Miguelete. Hacemos saber, por lo tanto, a los que se consideren nuestros acreedores se sirvan presentar el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Prado y Toyos.
Feb.6-3855-v.feb.27.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Camilo Beiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1899, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1919. — José Ribó.
Feb.6-3852-v.feb.27.

Al comercio y al público

Al público y al comercio participo que he contratado vender a los señores Ariel Curti Faccio y Angel Scabone el taller de planchados denominado "Casa Florida", sito en la calle Colonia número 955, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Bento Fernández Pataca.
Feb.4-3758-v.feb.25.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don José Vidal el almacén de comestibles, café y restaurant situado en la calle 8 de Octubre número 603 (Maroñas), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — José Olivera.
Feb.5-3797-v.feb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Sebastián Semorile y Felipe Sáenz las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yi número 1051. Los que se crean acreedores deberán presentarse dentro del término legal en dicha casa. — Montevideo, Febrero 3 de 1919. — Angel Clemente y Cía.
Feb.6-3833-v.feb.27.

Al público y al comercio

A los efectos de derecho participamos al comercio y al público en general que con fecha 23 del corriente, y por ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en la Villa de Santo Domingo de Soriano bajo la firma Giménez y Ruiz Tobler, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Lorenzo Pastor Giménez. — Dolores, Enero 27 de 1919. — Ernesto Ruiz Tobler. — Lorenzo Pastor Giménez.
Feb.6-3831-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber que por compromiso que autorizó el escribano don Rafael V. Salguero el 15 de Agosto de 1918, he prometido en venta a don Pascual D'Andrea las poblaciones, los muebles y útiles de mi casa de comercio "La Porteña", situada a inmediaciones de la Estación Egaña, Departamento de Soriano, y llamo a los que se consideren acreedores a que comparezcan dentro del plazo legal a deducir sus acciones.—Estación Egaña, Enero 31 de 1919.—Alvaro J. Caputi.—Pascual D'Andrea.
Feb.6-3817-v.feb.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con fecha 27 de Enero del corriente año, por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Espina, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Leopoldo Fernández (hijo), y se llama a los que se consideren acreedores a que concurran a deducir sus acciones. —San José, Enero 30 de 1919.—Leopoldo Fernández (hijo).—Juan J. Espina.
Feb.6-3842-v.feb.27.

Venta de confitería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don José Cruz las existencias de la casa de comercio que en los ramos de confitería, café y billar tengo establecida en esta ciudad de Tacuarembó, en la calle 18 de Julio esquina General Artigas. Los acreedores de la referida casa deberán presentarse en mi domicilio dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que dispone la citada ley. — Tacuarembó, Enero 31 de 1919. — Jacinto Arnau.
Feb.5-3800-v.feb.26.

Lechería vendida

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a don Eliseo Rama el establecimiento que para la venta de leche al detalle tengo implantado en esta ciudad, calle Buenos Aires número 577, denominado "Lechería Central". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento referido dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1919. — José Gómez.
Feb.5-3777-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que hemos vendido al señor Juan Lescoulie el negocio de café y bar situado en la calle Agraciada número 203, que giraba bajo la firma de Emilio Barcos y Juan Heguy, lo que participamos para los efectos de la ley. — Montevideo, Febrero 1.o de 1919. — Emilio Barcos. — Juan Heguy.
Feb.4-3731-v.feb.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Ventura Varela y Leandro Fernández las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Reconquista número 302, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 4 de 1919.—Evaristo Ferreiro
Feb.6-3836-v.feb.27.

Al comercio y al público

Por la presente, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Alberto Rey Nicolini la casa de comercio que en el ramo de zapatería y anexos tengo establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 378, casi esquina Larrañaga. Los que se consideren acreedores de dicha casa podrán presentarse con los justificativos correspondientes a la misma dentro del plazo establecido en la aludida ley. — José A. Colucci.
Feb.4-3757-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Según escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan D. Schweizer, la sociedad que en el ramo de ganadería gira en este Departamento bajo la razón de Francisco Esquirós (hijo) y Compañía, quedó disuelta parcialmente con la separación del socio don José Sorrondeguy, quien recibió su haber correspondiente, y proseguirá con la misma firma entre los otros socios don Francisco Esquirós (hijo) y don José M. Gavirondo, lo que hacemos saber a los efectos prescriptos por el artículo 1936 del Código Civil. — Paysandú, Enero 31 de 1919. —Francisco Esquirós (hijo). — José M. Gavirondo. — José Sorrondeguy.
Feb.4-3739-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participo al público en general que por escritura autorizada en esta ciudad en esta fecha por el escribano don Constantino Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba bajo la firma de Larramento y Borghetti, y se dedicaba en este Departamento a negocios de ganadería y agricultura en general, a las industrias de lechería, quesería y sus derivados y a la de siembras y plantaciones de cualquier naturaleza, cuyas operaciones continuará el suscripto, por haber quedado con el activo de la misma. —Salto, Enero 16 de 1919. — Arturo Borghetti.
En.27-3607-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Cecilio J. Falero las existencias de mi casa de comercio que poseo en la Cuchilla de la Palma, 4.a sección de este Departamento, quedando de mi exclusivo cargo las cuentas a cobrar y pagar del referido comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Enero 15 de 1919. — Saturnino Alvarez. — Cecilio J. Falero.
En.24-3570-v.feb 24.